



UNIVERSIDAD DE CANTABRIA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

GRADO EN HISTORIA



TRABAJO FIN DE GRADO

Directora: Carolina Cortés Bárcena

Curso 2020/2021

**MUJER Y VIDA CÍVICA EN LA HISPANIA  
ALTOIMPERIAL: LOS *EPULA* Y EL  
EVERGETISMO FEMENINO**

**WOMAN AND CIVIC LIFE IN HISPANIA IN THE HIGH ROMAN  
EMPIRE: *EPULA* AND FEMALE EVERGETISM**

ARIANA PÉREZ RUIZ

Julio 2021

## **RESUMEN**

El presente Trabajo de Fin de Grado tiene como objetivo el estudio del matronazgo cívico en su faceta social en la Hispania altoimperial; es decir, la presencia femenina no sólo en el espacio público, sino también en las redes institucionales y sociales de las ciudades hispanas. Para ello se estudiará la donación que se documenta en mayor número entre mujeres que entre varones en las provincias hispanas: los *epula* o banquetes públicos. Éstos fueron un instrumento de prestigio y formación de la memoria colectiva que nos permiten un primer acercamiento al matronazgo y a las relaciones cívicas de género, pues estas evergesías solían acompañarse de otras iniciativas, ya fueran de carácter arquitectónico, ornamental o lúdico. El estudio se realizará mediante la revisión de la bibliografía especializada, así como de fuentes primarias, primordialmente epigráficas.

Palabras clave: *mujer, evergetismo, epula, Hispania.*

## **ABSTRACT**

The aim of this Final Degree Project is the study of civic *matronage* in its social facet in Roman Spain; in other words, the female presence not only in the public space but also in the institutional and social networks of the cities of Hispania. For that purpose, this work will study the donation that is documented in greater numbers more often in women than men in the provinces of Hispania: the *epula* or public banquets. These were an instrument of prestige and formation of the collective memory that allows a first contact to female evergetism and civic gender relations, because these benefactions used to be accompanied by other initiatives, whether an architectural, ornamental or ludic nature. This study will be achieved through the review of the specialized bibliography, as well as primary sources, mainly epigraphic.

Keywords: *women, evergetism, epula, Hispania.*

# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
1.1. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y ESTRUCTURA DEL TRABAJO.....	3
1.2. ESTADO DE LA CUESTIÓN .....	6
2. LA IRRUPCIÓN DE LA MUJER EN EL ESPACIO CÍVICO DE ÉPOCA ALTOIMPERIAL.....	8
2.1. EL EVERGETISMO EN ÉPOCA ROMANA .....	8
2.2. EL DESARROLLO DEL EVERGETISMO FEMENINO .....	10
3. EVERGETISMO FEMENINO Y VIDA CÍVICA EN HISPANIA .....	15
3.1. EL EVERGETISMO EN LAS PROVINCIAS HISPANAS .....	15
3.2. MUJERES Y EVERGETISMO EN LAS COMUNIDADES CÍVICAS HISPANAS .....	17
3.3.1. Las prácticas evergéticas femeninas .....	21
4. LOS <i>EPULA</i> COMO EXPRESIÓN DE LA FEMINIZACIÓN DEL ESPACIO CÍVICO HISPANO.....	25
4.1. EL BANQUETE COMO ACTO EVÉRGETICO .....	25
4.2. LOS <i>EPULA</i> FINANCIADOS POR MUJERES EN LAS PROVINCIAS HISPANAS .....	28
5. CONCLUSIONES .....	38
6. APÉNDICE .....	40
ÍNDICE DE FIGURAS Y TABLAS.....	44
ABREVIATURAS DE LOS <i>CORPORA</i> EPIGRÁFICOS .....	44
FUENTES.....	44
BIBLIOGRAFÍA .....	45
WEBGRAFÍA .....	50

# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y ESTRUCTURA DEL TRABAJO

Las últimas décadas han sido decisivas para los estudios sobre la munificencia o el evergetismo en época romana, llegándose a desarrollar corrientes de investigación que han abordado el fenómeno desde una perspectiva de género. Este enfoque ha sido clave para determinar el papel de la élite femenina romana en los espacios cívicos, pues contribuyó no sólo a las mejoras de sus ciudades, sino también a la feminización de un espacio público que hasta entonces había sido totalmente masculino. Historiográficamente, esta práctica femenina en el Occidente romano se definió como *matronazgo cívico*.

Teniendo por base dicha premisa, en el presente trabajo se ha realizado un análisis sobre la situación del evergetismo femenino en Hispania, centrándonos especialmente en el papel que adquirió la financiación del banquete o *epulum* para la mujer hispanorromana en época altoimperial. Los elementos vertebradores de este estudio han sido el evergetismo, como acción que sustenta el equilibrio social y político del mundo romano; y la mujer, como *agente* histórico y social protagonista, que efectúa una distribución de parte de su riqueza. La fuente fundamental del trabajo ha sido la Epigrafía, que es una ciencia que “tiene por objeto el estudio integral de los epígrafes, tanto en su materia, forma y función, como en su contenido”<sup>1</sup>. En concreto, se han recopilado los epígrafes que conmemoraban las distribuciones alimenticias en forma de banquetes públicos sufragados por una mujer en Hispania. Esta circunstancia de por sí nos indica el perfil social de la donante, pues la financiación requería patrimonio personal, o lo que es lo mismo, ser miembro de la élite social hispanorromana del momento, beneficiada con numerosos privilegios.

La Historia Antigua, en comparación con periodos más contemporáneos, posee una escasez de textos o documentos, motivo por el cual el investigador debe alcanzar a trabajar con el mayor rango de fuentes posibles, para así, en palabras de Polibio, “recomponer el cuerpo vivo”<sup>2</sup> de los acontecimientos históricos. El valor de la Epigrafía es precisamente ese, contribuir a desarrollar la multidisciplinariedad de la disciplina histórica<sup>3</sup>, exponiendo

---

<sup>1</sup> VELÁZQUEZ SORIANO, I. “Los estudios epigráficos. Cuestión de métodos interdisciplinarios”. *Pyrenae*, 39/1, (2008), p. 11.

<sup>2</sup> POLIBIO, *Historias*, I, 4-8.

<sup>3</sup> ANDREU PINTADO, J. “La Epigrafía como ciencia de la antigüedad” en ANDREU PINTADO, J. (coord.). *Fundamentos de epigrafía latina*. Madrid: Liceus, 2009, pp. 6-7.

realidades prácticamente irrefutables, dada la calidad que ofrece su información, especialmente en culturas como la romana, acostumbradas al *hábito epigráfico*<sup>4</sup>.

Concretamente, para los estudios referentes a la Hispania imperial, la apertura de nuevas líneas de investigación y nuevos hallazgos arqueológicos de los últimos decenios permitieron desarrollar estudios basados en la documentación epigráfica, decisiva para tomar conciencia sobre la importancia que Hispania tuvo para Roma y viceversa. En dicho aspecto también fue primordial el incremento del volumen epigráfico y la publicación de monografías extranjeras relacionadas con la romanización de Hispania<sup>5</sup>. Igualmente, influyeron los análisis de cuestiones fundamentales como la toponimia, la organización territorial, las divisiones provinciales, el estatuto jurídico o la estructura militar. Lo mismo ocurrió con el estudio de la mujer hispanorromana, pues gracias a la Epigrafía se pudo superar la imagen tradicional que venía dada en las fuentes literarias escritas por hombres, donde quedaban relegadas a un plano doméstico cubierto de intencionalidades políticas y personales. Los epígrafes contienen información de primera mano, poco susceptible a sufrir manipulaciones ideológicas, y que además representa a la mujer en su plena individualidad<sup>6</sup>.

Desde un punto de vista metodológico se ha recurrido a las nuevas ediciones revisadas y ampliadas del *Corpus Inscriptionum Latinarum e Hispania Epigraphica* que alberga *Clauss-Slaby* en su versión on-line para la recopilación del conjunto de documentación epigráfica sobre el que basamos nuestro estudio. El *corpus* de fuentes epigráficas resultante de esta tarea de recopilación ha sido usado para extraer datos onomásticos, familiares, socioeconómicos y religiosos de cada mujer. De hecho, como ya se ha mencionado con anterioridad, en relación con los criterios de selección, tres primordiales han sido los que han guiado nuestra búsqueda. El primero, que el documento evidencie de forma clara la existencia de un individuo femenino, generalmente identificado por su nombre personal. El segundo, que se ubique en el marco temporal fijado para el trabajo, los siglos I

---

<sup>4</sup> Término acuñado por Ramsay MacMullen, referido a la costumbre romana o al fenómeno cultural de grabar inscripciones como forma de autorrepresentación social. Véase: MACMULLEN, R. "The epigraphic habit in the Roman Empire". *The American Journal of Philology*, 103/3, (1982), pp. 233-246.

<sup>5</sup> RODRÍGUEZ NELIA, J. F. *Hispania y la epigrafía romana: cuatro perspectivas*. Ravenna: Editorial Faenza, 2009, p. 9.

<sup>6</sup> GALLEGO FRANCO, H. "Historia de las mujeres y epigrafía en "Hispania" romana: valoración historiográfica y perspectivas" en DEL VAL, M. I. *et al.* (coord.). *La historia de las mujeres: una revisión historiográfica*. Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, Universidad de Valladolid, 2004. p. 187.

a.C. – III d.C. El tercero y último, que contenga a la palabra *epulo*, *epulum* o *epula*, garantizando así que el epígrafe haga referencia a la donación de banquetes.

Por otro lado, es preciso mencionar que el hecho de que el trabajo verse en torno al análisis de fuentes epigráficas no implica que se haya dejado de lado la bibliografía moderna, al contrario. Son objeto de nuestro interés estudios que, teniendo como fuente principal la información que proporciona la Epigrafía, contengan predilección por la reconstrucción de la vida y conducta de la mujer de Hispania y que, desde esta óptica cuestionen y analicen las fuentes históricas.

En consecuencia a lo anterior, se analizarán aspectos de diversa índole relacionados, eso sí, con el evergetismo femenino de los *epula* en Hispania, así como con la visión que este análisis permite concluir acerca de la figura femenina en la Antigüedad, dado que fue, junto con la dedicación de estatuas, el acto evergeta más frecuente entre las mujeres hispanorromanas. Este es el objetivo base del trabajo.

Tras esta pequeña introducción, conviene adentrarse en las siguientes páginas en el contexto historiográfico que permitió el desarrollo de los estudios de género en la Historia Antigua. Teniendo en cuenta este marco y siguiendo el método deductivo, de lo general a lo particular, se analizarán las implicaciones sociales que tuvo para la mujer su presencia en el ámbito público gracias al desarrollo de las prácticas evergéticas. Por consiguiente, se explicará de una manera más concreta cómo afectó la munificencia femenina a las provincias romanas de Hispania, para poder así dedicar el último capítulo al fenómeno del *epulum*, que será analizado a través del estudio detallado del *corpus* epigráfico.

Para facilitar la comprensión, se adjunta una tabla que contiene a todas las evergetas que dan sentido a este trabajo, ordenadas por orden alfabético en base a su *nomen* romano. A lo largo del trabajo se hará referencia a ellas mediante la letra E y su correspondiente número. Por último, tras las conclusiones, se ha añadido un apéndice con el listado de todas las inscripciones relativas a las donaciones femeninas de *epula* en Hispania, agrupadas por provincias y dentro de estas ordenadas alfabéticamente por la ciudad en la que fueron erigidas. Los epígrafes serán citados en el transcurso del trabajo mediante el uso del “n.º” y la cifra numeral que corresponda. Finalmente, se incluye la lista de fuentes, bibliografía empleada e índices de abreviaturas y figuras.

Mencionar, por último, que este estudio es resultado de un Programa de becas de la Cátedra de Igualdad y Estudios de Género de la Universidad de Cantabria, financiadas por la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

## 1.2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

En la historiografía española no era habitual hasta hace unas décadas hallar estudios referenciados sobre las mujeres que habitaron Hispania; la tradición académica ha depositado su mayor interés en los personajes que dejaron huella en la esfera política, cultural, religiosa y socio-económica del mundo romano. Hasta cierto punto es comprensible, dado que sólo los varones concentraban en su persona capacidades políticas, jurídicas y socioeconómicas, de modo que ellos fueron los únicos que trascendieron las líneas del tiempo, mientras que sus compañeras quedaron relegadas a la invisibilidad. Desde el comienzo de los estudios históricos, se ha estructurado a las mujeres como parte de la minoría social, a pesar de ser un agente importante en la creación de la sociedad, pues también participaron en los acontecimientos históricos<sup>7</sup>.

Dada su importancia en el marco teórico de esta cuestión, es conveniente resaltar la contribución de la antropóloga Margaret Mead al análisis del patriarcado y la construcción social y cultural de los roles sexuales y de género, pues tras su aportación se prefijaron los Estudios de Género tal y como se conocen hoy en día<sup>8</sup>. Además, el sesgo feminista marcó a las pioneras investigadoras de la mujer en la Antigüedad, dado que *El Segundo Sexo* (1949) de Simone de Beauvoir ya sostuvo que a las mujeres se les había negado perpetuamente su capacidad de agentes en los procesos históricos, quedando así relegadas a la “otredad”. De esta manera, visibilizar el papel de la mujer en el devenir histórico implicaba estudiar no sólo su historia, sino también los procedimientos y artífices de la *invisibilización*, así como los límites de la libertad, las formas de resistencia y las fluctuaciones que se dieron en las relaciones de género<sup>9</sup>.

Teniendo en cuenta esto, las investigaciones relacionadas con las mujeres de la Antigüedad comenzaron a partir de 1975, gracias a la labor de ciertas historiadoras

---

<sup>7</sup> LERNER, G. *La creación del patriarcado*. Barcelona: Crítica, 1990, pp. 19-22.

<sup>8</sup> PARGA, J. “Aportes antropológicos a los estudios de género. Una perspectiva relacional y dinámica al análisis de las identidades”. *Trampas de la comunicación y de la cultura*, 74, (2013), p. 93.

<sup>9</sup> THEBAUD, F. *Escribir la Historia de las Mujeres y del Género: nuevas aproximaciones, nuevos objetos*. Oviedo: KRK, 2013, p. 292.

feministas como Gerda Lerner, Nicole Loraux y Sarah Pomeroy. Paralelamente, a partir de esas fechas y en España, sólo se contaba con aportaciones muy puntuales de historiadoras acerca del papel de los estudios de mujeres y del género, que más tarde darán forma a los seminarios de la Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres (AEIHM)<sup>10</sup>.

Hasta la década de los 80 no comenzaron en España las primeras investigaciones que recopilan y estudian exhaustivamente las fuentes epigráficas para recuperar la historia de la mujer hispanorromana. Es más, fue María Lourdes Albertos quien, en la década de los 70, marcó el camino para el revisionismo histórico femenino por medio de la onomástica observada en los epígrafes. De esta nueva corriente surgirán autores que servirán como referencia para el presente trabajo. Uno de ellos es Javier del Hoyo Calleja, el cual pondrá en relieve el papel de la mujer en época imperial a través de datos socioeconómicos y religiosos que obtiene del análisis de las fuentes epigráficas<sup>11</sup>.

En este sentido también conviene destacar el trabajo de Cándida Martínez López, quien ha desarrollado una importante labor en la consolidación de la historia de las mujeres en España. Además, su acercamiento a las damas de la élite desde la historia social ha permitido desarrollar lo que hoy conocemos como *matronazgo cívico*, o lo que es lo mismo, mujeres adineradas que contribuyeron al embellecimiento y progreso de su municipio, y, por tanto, a la feminización del espacio público<sup>12</sup>. De esta historiadora y exdiputada española se ha tomado como referencia sus artículos “Influencia social de las mujeres en las ciudades de la Hispania Meridional”<sup>13</sup> (1990) y “*Amantissima civium suorum*: matronazgo cívico en el Occidente romano”<sup>14</sup> (2011).

Por otro lado, y no menos importante, hallamos la labor de Enrique Melchor Gil y Juan Francisco Rodríguez Neila, expertos respectivamente en el evergetismo y en la estructura social de la Hispania romana, conectando de este modo con la vida cívica y

---

<sup>10</sup> CID LÓPEZ, R. M. “El género y los estudios históricos sobre las mujeres de la Antigüedad. Reflexiones sobre los usos y evolución de un concepto”. *Revista de Historiografía*, 22, (2015), pp. 28-29.

<sup>11</sup> DEL HOYO CALLEJA, J. “Un aspecto socioeconómico de la Bética: Los *epula*”. *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía, Córdoba 1988*, Vol. II, (1993), pp. 73-88.

<sup>12</sup> GALLEGO FRANCO, H. “Historia de las mujeres y epigrafía...” *Op. Cit.* pp. 190-192.

<sup>13</sup> MARTÍNEZ LÓPEZ, C. “Influencia social de las mujeres en las ciudades de la Hispania Meridional” en LÓPEZ, A., MARTÍNEZ, C. y POCIÑA, A. (eds.). *La mujer en el mundo mediterráneo antiguo*. Granada: Universidad de Granada, 1990, pp. 219-241.

<sup>14</sup> MARTÍNEZ LÓPEZ, C. “*Amantissima civium suorum*: matronazgo cívico en el Occidente romano”. *Arenal: Revista de historia de las Mujeres*, 18/ 2, (2011), pp. 277-307.

municipal. Ambos, junto con otros dos investigadores, publicaron en 2009 *Hispania y la epigrafía romana: cuatro perspectivas*<sup>15</sup>, una obra fundamental y base de este trabajo, pues en sus cuatro capítulos centran especial atención en el evergetismo femenino y en los *epula*. Del mismo modo, mencionar que en los años 90 se incorporó a estas líneas de investigación Henar García Gallego, con su primera monografía *Femina dignissima: mujer y sociedad en Hispania antigua*<sup>16</sup>. Esta obra fundamentalmente está centrada en reproducir la evolución que sufrió la realidad femenina en la Hispania Antigua, además de sus funciones como evergetas, utilizando, una vez más, la Epigrafía como base.

Por tanto, la reconstrucción de la historia de las mujeres de la Antigüedad en base a la documentación epigráfica se ha afianzado entre los investigadores, dando resultados buenos y de calidad, mediante el largo camino de la revisión y valoración historiográfica, que aún hoy mantiene abiertos temas de estudios. A través de todas estas investigaciones se deja patente que las mujeres de la élite social fueron capaces de acaparar las esferas socioeconómicas, públicas y religiosas, pues algunas tuvieron la posibilidad de intervenir en los espacios públicos, sirviéndose, eso sí, de mecanismos que habían sido usados de manera exclusiva por parte de sus familiares varones<sup>17</sup>.

## **2. LA IRRUPCIÓN DE LA MUJER EN EL ESPACIO CÍVICO DE ÉPOCA ALTOIMPERIAL**

### **2.1. EL EVERGETISMO EN ÉPOCA ROMANA**

El término evergetismo proviene del verbo griego *ἐβεργέτω* o *euergetein* (hacer una buena acción) y del sustantivo *euergetes* o *εβεργέτισμός* (benefactor)<sup>18</sup>. Fue acuñado por el historiador Paul Veyne en años 70 para describir la práctica social de un individuo que proporcionaba apoyo económico y beneficios a la comunidad mediante iniciativas a favor la vida cívica<sup>19</sup>. Es decir, se trataba de un comportamiento de la élite romana que llamaba a donar sus excedentes de fortuna al *populus* mediante lotes de alimentos, fiestas, juegos,

---

<sup>15</sup> RODRÍGUEZ NELIA, J. F. *Hispania y la epigrafía romana: cuatro perspectivas*. Ravenna: Editorial Faenza, 2009.

<sup>16</sup> GALLEGO FRANCO, H. *Femina dignissima: mujer y sociedad en Hispania antigua*. Valladolid: Copistería Calco, 1991.

<sup>17</sup> GALLEGO FRANCO, H. "Historia de las mujeres y epigrafía..." *Op. Cit.* p. 199.

<sup>18</sup> HORSTER, M. "Urban Infrastructure and Euergetism outside the City of Rome" en BRUUN, C.; EDMONDSON, J. C. *The Oxford Handbook of Roman epigraphy*. New York: Oxford University Press, 2014, p. 516.

<sup>19</sup> VEYNE, P. *Le pain et cirque. Sociologie historique d'un pluralisme politique*. París: Seuil, 1976. p. 375.

edificaciones, etc., a cambio de *existimatio* o buena reputación para su ascenso en la carrera política.

La *liberalitas* o la generosidad munificente se relacionaba con otras virtudes como la modestia, la justicia o la lealtad. Si bien es cierto que se trataba de un comportamiento virtuoso, Salustio<sup>20</sup>, en *La Conjuración de Catilina*, relata que con el tiempo se generó un afán de competición entre dichos evergetas que provocó actos desmesurados y una habituación de la plebe a éstos<sup>21</sup>. De hecho, Paul Veyne, en *Le pain et cirque. Sociologie historique d'un pluralismo politique*, asoció el evergetismo a la locución latina *panem et circenses*, pues fue una forma de mantener apacible y entretenida a la población<sup>22</sup>.

Generalmente, estos comportamientos altruistas eran producto de una ideología social y cívica concreta, destinada a proyectos de carácter duradero como las construcciones de edificios públicos, mediante las cuales todos los sectores de la sociedad participaban por medio de una red de expectativas y obligaciones. Por su parte, los evergetas obtuvieron reconocimiento y aprecio social, así como recompensas prestigiosas. Esto quedó documentado en forma de decretos honoríficos, retratos, estatuas, asientos distintivos en los teatros, exenciones de impuestos locales, etc. Además, sus nombres quedaron grabados para la eternidad en inscripciones epigráficas que constataban la acción munificente de dicho individuo<sup>23</sup>.

El desarrollo de esta práctica epigráfica tiene su punto de origen en regiones mediterráneas orientales, como Grecia. Plinio el Viejo<sup>24</sup> explicó que era costumbre ensalzar a las personas mediante la realización de estatuas de bronce que quedaban colocadas en lugares muy frecuentados, garantizando así la publicidad y la honra social de los protagonistas<sup>25</sup>. Había una obsesión por la fama inmortal, a la que Platón denomina como *philotimia* en su obra *El Banquete*<sup>26</sup>.

---

<sup>20</sup> Salustio, *De Catilinae coniuratione*, 37.7.

<sup>21</sup> ANDREU PINTADO, J. "Sobre el concepto de evergetismo en época romana a través de autores latinos", en BARRIOS CASTRO, M. J.; CRESPO GÜEMES, E. (coords.). *Actas del X Congreso Español de Estudios Clásicos*. Madrid, 1999, p. 35.

<sup>22</sup> VEYNE, P. *Le pain et cirque... Op. Cit.* pp. 729-730.

<sup>23</sup> HORSTER, M. "Urban Infrastructure and Euergetism..." *Op. Cit.* pp. 516, 528.

<sup>24</sup> Plinio el Viejo, *Naturalis Historiae*, XXXIV, 17.

<sup>25</sup> BELTRÁN LLORIS, F. "The "Epigraphic Habit" in the Roman World" en BRUUN, C.; EDMONDSON, J. C. *The Oxford Handbook of Roman epigraphy*. New York: Oxford University Press, 2014, p. 132.

<sup>26</sup> Platón, *El Banquete*, 208c-209e.

Históricamente hablando, el recorrido del evergetismo en tiempos romanos abarca primordialmente cuatro siglos. Se podría considerar como punto de partida la República, pues durante ésta, los magistrados pagaron la construcción de numerosas obras públicas por medio de mandatos oficiales. Con el tiempo, estas construcciones comenzaron a financiarse también de la mano de personajes ricos de la élite romana. El cambio fundamental llegó con Augusto, quien fue al mismo tiempo emperador y evergeta. Comenzó a realizar construcciones arquitectónicas en calidad de magistrado, pero también en calidad de “benefactor supremo”, quedando éstas como testimonio de su generosidad personal<sup>27</sup>.

Esto coincidió con un periodo de paz y prosperidad que multiplicó el número de colonias y municipios, promoviendo la urbanización y la creación de centros monumentales con edificaciones públicas específicas, el cual marcaba la diferencia entre un asentamiento rural y una ciudad<sup>28</sup>. Por otro lado, en este periodo imperial también se promovieron las *formas de vida romana* que implicaban una lealtad férrea al emperador, y el desarrollo de un gran orgullo hacia la comunidad cívica, en la que el ciudadano se veía inmerso<sup>29</sup>.

En dicho contexto, el comportamiento del emperador se difundió entre las élites locales. De este modo ya no era el cargo político el que precisaba construir edificios, sino la alta posición social y el deseo de autorrepresentación y prestigio<sup>30</sup>. Esto provocó la creación de nuevos escenarios urbanos que albergasen dichos fenómenos de autorrepresentación y un aumento considerable de la actividad epigráfica, ya que estas inscripciones, sujetas a los frisos, arquitrabes o entradas de edificios financiados con fortunas privadas, perpetuaban la fama inmortal del evergeta<sup>31</sup>.

## 2.2. EL DESARROLLO DEL EVERGETISMO FEMENINO

Durante el Imperio el deseo de autorrepresentación fue tal que comenzó a darse una variedad e inclusión de nuevos grupos sociales a estas actividades munificentes. Aun así, la mayoría de los actos evergéticos, tanto en Italia como en las provincias romanas, fueron

---

<sup>27</sup> ALFÖLDY, G. “Evergetismo en las ciudades del Imperio Romano” en DUPRÉ RAVENTÓS, X. (coord.). *La ciudad en el mundo romano. Actas del XIV Congreso Internacional de Arqueología Clásica*. Madrid, (1994), pp. 63-64.

<sup>28</sup> HORSTER, M. “Urban Infrastructure and Evergetism...” *Op. Cit.* p. 517.

<sup>29</sup> BELTRÁN LLORIS, F. “The “Epigraphic Habit”...” *Op. Cit.* pp. 144-145.

<sup>30</sup> ALFÖLDY, G. “Evergetismo en las ciudades...” *Op. Cit.* p. 64.

<sup>31</sup> BELTRÁN LLORIS, F. “The “Epigraphic Habit”...” *Op. Cit.* p. 523.

iniciados por miembros de la élite local, a veces incluso mujeres y, muy ocasionalmente, niños<sup>32</sup>.

El papel de la mujer en la vida cívica se encontraba considerablemente limitado pues, en sus inicios, carecía de palabra y participación activa en el ámbito público. Su función primordial era asegurar la gloria y preservación de la civilización romana, es decir, la procreación de hijos. Con este fin, se divulgaba un retrato femenino basado en virtudes como la obediencia, la modestia, la castidad o la lealtad, triunfando así ejemplos de grandes *matronas de la patria* como Cornelia o Turia<sup>33</sup>.

Las diferencias de género eran el principio organizador de las ciudades. Ya anteriormente grandes pensadores, como Aristóteles, manifestaron que el macho era superior a la hembra por naturaleza, pues “el primero rige y la segunda es regida”<sup>34</sup>. Otros, como el polifacético romano Cicerón o el jurista Gayo, establecieron que fue precisamente la debilidad de juicio de las mujeres (*levitas animi*<sup>35</sup>) la razón por la que estaban sometidas a la tutela del hombre, y que, junto con la incapacidad de raciocinio (*infirmitas consilii*<sup>36</sup>), las imposibilitaba la participación en la vida pública o actividades que requiriesen portar armas, entre otras. De este modo, se conformaron dos esferas inmutables: la pública y la privada, identificadas respectivamente con el sexo masculino y el sexo femenino<sup>37</sup>.

En cualquier caso, a pesar de estas premisas, el devenir histórico terminó por modificar las relaciones de género estableciendo nuevas formas de organización social<sup>38</sup>. En las últimas décadas de la República, varios cambios en la naturaleza económica y jurídica de Roma aumentaron el poder económico de las mujeres, así como también permitieron cierta autonomía en la gestión de su patrimonio. Esto se debió, primordialmente, al debilitamiento de la *patria potestas* y de la tutela del padre hacia las mujeres solteras de la

---

<sup>32</sup> ALFÖLDY, G. “Evergetismo en las ciudades...” *Op. Cit.* p. 64; HORSTER, M. “Urban Infrastructure and Evergetism...” *Op. Cit.* p. 528.

<sup>33</sup> CALDELLI, M. L. “Women in the Roman World” en BRUUN, C.; EDMONDSON, J. C. *The Oxford Handbook of Roman epigraphy*. New York: Oxford University Press, 2014, pp. 585-586; MARTÍNEZ LÓPEZ, C. “Cartografías urbanas de género. Matronazgo y arquitectura en la antigua Roma” en MARTÍNEZ LÓPEZ, C. *et al. Mujeres e Historia*. Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid, D.L., 2016. p. 19.

<sup>34</sup> Aristóteles, *Política*, I, 5, 1254b.

<sup>35</sup> Gayo, *Gaii Institutiones*, I, 10. 144.

<sup>36</sup> Cicerón, *Pro Murena* 12. 27.

<sup>37</sup> MARTÍNEZ LÓPEZ, C. “Cartografías urbanas de género...” *Op. Cit.* p. 18.

<sup>38</sup> MARTÍNEZ LÓPEZ, C. “*Amantissima civium suorum*...” *Op. Cit.* p. 282.

familia, así como a la menor frecuencia de los matrimonios *cum manu*, en los que la mujer pasaba a la *manus* o potestad de su marido<sup>39</sup>.

Además, tuvieron lugar una serie de modificaciones en el derecho civil romano. Por un lado, la fundación de nuevas ciudades y la extensión de la ciudadanía romana dio lugar a importantes consecuencias entre las élites provinciales y, por extensión, entre las mujeres de ese perfil social. Por otro lado, se produjo un cambio en las leyes de herencias, pues éstas comenzaron a permitir porciones iguales para hijos e hijas, separaciones de bienes marido-esposa e incluso nuevas capacidades para que las mujeres pudieran hacer testamento. Poco a poco fueron adquiriendo competencias legales y financieras. De hecho, del treinta al cuarenta y cinco por ciento de la propiedad privada cayó en manos de las mujeres, debido principalmente a sus posibilidades de heredar fortuna. Incluso, pudieron acumular más que los hombres ya que estos debían gastar parte de su riqueza en la carrera política. Igualmente, es conveniente mencionar que ya Augusto concedió una especie de liberación femenina a través del *ius liberorum*, un régimen que otorgaba a las ciudadanas romanas libres, con tres o más hijos, privilegios tales como la capacidad de ser propietarias o herederas<sup>40</sup>.

En las provincias, estas nuevas posibilidades económicas y legales facilitaron el rápido proceso de romanización y urbanización. Por medio del evergetismo se contribuyó a incorporar en las provincias romanas modelos culturales, arquitectónicos, sociales y religiosos de Roma<sup>41</sup>.

En el momento en el que se dieron todas estas circunstancias que posibilitaron una apertura de las mujeres hacia la esfera pública, éstas no desaprovecharon la ocasión de situarse en la vida cívica por medio del evergetismo. Gracias a la epigrafía se sabe que generalmente eran mujeres adineradas pertenecientes a familias en ascenso, es decir, miembros de las élites locales, que trataban de ganar reconocimiento público, así como promover el estatus social de sus familias. De igual modo, un pequeño porcentaje de mujeres *libertas* también encontró la manera de alcanzar prestigio con actos evergetas. La gran mayoría eran ciudadanas romanas, pero en las provincias también se pueden encontrar

---

<sup>39</sup> CALDELLI, M. L. "Women in the Roman World" *Op. Cit.* pp. 587-588.

<sup>40</sup> HEMELRIJK, E. "Roman Citizenship and the Integration of Women into the Local Towns of the Latin West" en de KLEIJN, G.; BENOIST, S. (coords.). *Integration in Rome and in the Roman world: proceedings of the Tenth Workshop of the International Network Impact of Empire (Lille, 2011)*. Holanda: Brill, 2014, pp. 154-155.

<sup>41</sup> MARTÍNEZ LÓPEZ, C. "*Amantissima civium suorum...*" *Op. Cit.* p. 286.

mujeres indígenas evergetas, pues el hecho de ser indígenas o locales no las impidió presentarse en sociedad como mujer romana, lo que demuestra que se integraron correctamente en el sistema imperial romano<sup>42</sup>.

Por tanto, las mujeres de la élite en época imperial promovieron actos evergetas de tipo cívico porque disponían de los recursos económicos necesarios y de la posibilidad para gestionarlos ellas mismas. Además, tenían varias referencias a las que ceñirse dado que, por un lado, las mujeres de las élites helenísticas ya habían marcado la pauta femenina de munificencia, y por otro lado, las propias mujeres de la casa imperial habían sido calificadas como *madres de la patria*, incorporando así, en palabras de Cándida Martínez López, “el lenguaje doméstico en el ámbito público”<sup>43</sup>. Las mujeres eran conocedoras del funcionamiento de las redes y mecanismos de poder, pues disponían de pautas de conducta a imitar entre sus familiares masculinos más cercanos, a los que acompañaban a desempeñar sus funciones de gobierno o actos evergéticos<sup>44</sup>. De esta manera, comenzaron a participar en el panorama urbano, logrando feminizar un espacio eternamente masculino por medio del lenguaje corporal de las estatuas femeninas, de las virtudes con las que se autorrepresentaban, etc.

Inicialmente tan sólo intervenían en la esfera pública a través de algún que otro acto de generosidad, pero, sobre todo, por medio del sacerdocio cívico, muy ligado a las vírgenes vestales<sup>45</sup>. Tras la difusión de la ciudadanía romana y el derecho civil romano, tanto en Italia como en las provincias romanas, el evergetismo femenino dejó de limitarse al ámbito religioso para ocupar un pronto protagonismo en el espacio cívico mediante la construcción o restauración de edificios públicos, el ofrecimiento de ayudas a la *annona*, fundaciones de alimentos o la creación de nuevos espacios para el bien de la ciudad, entre otros<sup>46</sup>. Junto a esas donaciones acompañaban otras como los banquetes o espectáculos públicos, que se organizaban generalmente con motivo de alguna inauguración, para representar honores públicos o para recalcar el cumplimiento de una promesa. Era un modo de mostrar deferencia a la ciudad y los ciudadanos, reforzando también su prestigio y posición. Además, gracias a estos actos, se lograban vínculos con personalidades que entraban dentro de sus intereses,

---

<sup>42</sup> HEMELRIJK, E. “Roman Citizenship and the Integration...” *Op. Cit.* pp. 157-159.

<sup>43</sup> MARTÍNEZ LÓPEZ, C. “Cartografías urbanas de género...” *Op. Cit.* p. 26.

<sup>44</sup> MELCHOR GIL, E. “Mujeres y evergetismo en la Hispania romana” en RODRÍGUEZ NEILA, J. F. *Hispania y la epigrafía romana, cuatro perspectivas*. Ravenna: Editorial Faenza, 2009, p. 139.

<sup>45</sup> HEMELRIJK, E. “Roman Citizenship and the Integration...” *Op. Cit.* pp. 154-155.

<sup>46</sup> CALDELLI, M. L. “Women in the Roman World” *Op. Cit.* p. 21.

como los miembros de la curia o magistrados, quienes podían aportar autorizaciones para la realización de obras públicas, por ejemplo. De igual modo, también era necesario lograr vínculos con la plebe, dado que era ésta la que desempeñaba labores de alabanza hacia una persona, otorgándola así un mayor prestigio. También cabe mencionar que, en este tipo de actos, queda reflejado epigráficamente la presencia de ambos sexos, o en algunas ocasiones, exclusivamente de mujeres, demostrándose así que el evergetismo actuó generando un dinamismo femenino que permitió configurar a la mujer como un grupo más de la sociedad<sup>47</sup>.

Esta irrupción de las mujeres en un espacio ajeno a ellas posibilitó la transformación y composición de nuevas redes y relaciones de poder y de género. Se alteraron los mecanismos cotidianos y tradicionales de poder, así como la posición de los hombres y mujeres, que derivó en un desplazamiento de los ámbitos de poder político hacia otros ejercicios<sup>48</sup>. Asimismo, se puede establecer que la mujer sí que fue capaz de ejercer influencia política, de manera indirecta, en base a su habilidad para alterar opiniones o discursos en actos sociales, donde frecuentemente se congregaban otras mujeres de altas posiciones sociales. Se considera que la confluencia de personalidades femeninas y el posterior traslado de dichas disertaciones al ámbito familiar permitió repercutir sobre esposos o personalidades masculinas importantes<sup>49</sup>.

*Grosso modo*, numerosas mujeres de la élite ejercieron un evergetismo cívico que supuso el progresivo liderazgo y la feminización tanto de los espacios públicos, como de las relaciones sociales y económicas de la ciudad, ámbitos eminentemente masculinos en origen<sup>50</sup>. Gracias a este fenómeno se generaron numerosos beneficios sociales, económicos y de prestigio pues en la mayoría de los casos se logró la promoción política de los miembros masculinos de la familia, pero también se consiguieron objetivos puramente personales e individuales de estas mujeres como la gala del orgullo cívico, la celebridad o, lo más importante, la perpetuación de su memoria en la posteridad. La labor evergeta en el espacio público permitió a la mujer dejar su impronta personal grabada en una piedra, asociándose así su propio nombre y el de su familia a un espacio urbano<sup>51</sup>.

---

<sup>47</sup> MARTÍNEZ LÓPEZ, C. “*Amantissima civium suorum...*” *Op. Cit.* pp. 299-303.

<sup>48</sup> MARTÍNEZ LÓPEZ, C. “Cartografías urbanas de género...” *Op. Cit.* p. 17.

<sup>49</sup> MACMULLEN, R. “Woman in public in the Roman Empire”. *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte*, 29, (1980), p. 216.

<sup>50</sup> MARTÍNEZ LÓPEZ, C. “Cartografías urbanas de género...” *Op. Cit.* p. 22.

<sup>51</sup> MARTÍNEZ LÓPEZ, C. “*Amantissima civium suorum...*” *Op. Cit.* pp. 285-298; CALDELLI, M. L. “Women in the Roman World” *Op. Cit.* p. 599.

No obstante, las acciones de mecenazgo femenino fueron siempre menores que las de los varones, ya que las mujeres ocuparon, desde su exclusión en el ámbito familiar, un espacio que no estaba tradicionalmente pensado para ellas. Aun así, el hecho de que se convirtieran en “agentes de transformación urbana” por medio de la modificación de las redes, identidades y memorias sus ciudades, denota una importante relevancia histórica y social<sup>52</sup>.

### **3. EVERGETISMO FEMENINO Y VIDA CÍVICA EN HISPANIA**

#### **3.1. EL EVERGETISMO EN LAS PROVINCIAS HISPANAS**

La situación munificente en las provincias romanas de Hispania fue similar a la del resto del Imperio debido, fundamentalmente, a la romanización que trajo consigo la conquista de la Península Ibérica. Los romanos no impusieron cambios en las ciudades indígenas, sino que se aprovecharon de las estructuras y parajes ya existentes para promocionar nuevos modelos de vida y conductas a imitar. Para el siglo I d.C. quedará conformada una élite hispanorromana compuesta fundamentalmente por indígenas romanizados y migrantes procedentes de Italia. Esta aristocracia será la encargada de ocupar puestos importantes en la administración local e imperial<sup>53</sup>.

Julio César fue el primero que promovió la integración jurídica de Hispania con concesiones de estatutos de *municipium* -que incluían ciudadanía romana- o de colonia a comunidades peregrinas, en función del apoyo que hubiesen ofrecido dichos núcleos durante las guerras civiles. Augusto continuó la tarea de su antecesor, fundando nuevas colonias, creando municipios y extendiéndose al Valle del Ebro y a la Meseta Sur. Fue precisamente en estas comunidades cesarianas y augusteas donde surgen los primeros actos de evergetismo en Hispania, pues el hecho de que conviviesen un número elevado de personas itálicas contribuyó a cambiar el modo en el que se veían las poblaciones autóctonas respecto a Roma<sup>54</sup>.

---

<sup>52</sup> MARTÍNEZ LÓPEZ, C. “*Amantissima civium suorum...*” *Op. Cit.* p. 286.

<sup>53</sup> MELCHOR GIL, E. “Las élites municipales hispanorromanas a fines de la República y en el Alto Imperio: ideología y conductas sociopolíticas” en ANDREU PINTADO, J; CABRERO PIQUERO, J.; RODÁ DE LLANZA, I. (coords.). *Hispania: las provincias hispanas en el mundo romano*. Tarragona: Institut Català d'Arqueologia Clàssica (ICAC), 2009, p. 392.

<sup>54</sup> MELCHOR GIL, E. “Consideraciones acerca del origen, motivación y evolución de las conductas evergéticas en Hispania romana”. *Studia Histórica. Historia antigua*, 12, (1994), p. 133.

El desarrollo de dicha sociedad hispanorromana implicó progresivamente que las élites indígenas fueran adoptando el uso del latín, el hábito epigráfico, el agrado por los espectáculos, etc., imitando así los modelos de la *Urbs*. De este modo, se fue sustentando un régimen de fidelidad hacia el *Princeps* y hacia los valores y creencias de la religión y del culto imperial, que actuaban como aglutinadores y garantes de la *pax romana*. Serán las élites, generalmente pertenecientes al *ordo decurionum*, las que, junto con sus deseos de controlar el poder, sus nuevos valores, riquezas e influencias sociales, opten a detentar el poder político de sus comunidades, especialmente durante el Alto Imperio<sup>55</sup>.

Por ende, se dio una sociedad comandada por las familias más ricas y prestigiosas, que se configuró con la ayuda del evergetismo, constituyendo así lo que Melchor Gil define como “régimen de notables”<sup>56</sup>. Dicho evergetismo, como conducta social, comenzó a desarrollarse en Hispania en tanto que se implantó la estructura social romana y sus modos de vida, es decir, en época julio-claudia. Para la época flavia y durante el siglo II, se observará la mayor manifestación evergética en materia de construcción y ornamentación cívica<sup>57</sup>.

No hubo muestras de evergetismo en la Península Ibérica con anterioridad, durante la época republicana dado que, como se ha mencionado anteriormente, fue la romanización y el establecimiento de gobiernos locales lo que permitió canalizar las aspiraciones de promoción social de la élite por medio de “premios” y honores, concedidos mediante decretos honoríficos, para que se sintieran miembros del Imperio<sup>58</sup>. Si bien es cierto que la llegada de ciudadanos romanos fue una causa directa del desarrollo del evergetismo, es conveniente mencionar que en la Hispania prerromana se han documentado conductas munificentes, a modo de *potlatch*, con tintes muy competitivos con el objetivo de obtener “gloria y honores”. No obstante, no eran prácticas comparables con el evergetismo propio de la cultura romana, ya que dichas conductas carecían de connotaciones políticas y cívicas<sup>59</sup>.

Ahora bien, la romanización en Hispania no supuso una homogeneización de la conducta evergeta, pues ésta varió en función de la municipalización y la integración de las

---

<sup>55</sup> MELCHOR GIL, E. “Las élites municipales hispanorromanas...” *Op. Cit.* p. 395.

<sup>56</sup> MELCHOR GIL, E. “Mujeres y evergetismo...” *Op. Cit.* p. 133.

<sup>57</sup> MELCHOR GIL, E. “Consideraciones acerca del origen...” *Op. Cit.* p. 77.

<sup>58</sup> MELCHOR GIL, E. “Las élites municipales hispanorromanas...” *Op. Cit.* p. 397.

<sup>59</sup> MELCHOR GIL, E. “Consideraciones acerca del origen...” *Op. Cit.* p. 62.

élites al sistema romano. La mayoría de las evergesías tuvieron lugar, por tanto, en territorios muy urbanizados, centrándose así en la Bética y las zonas del Levante mediterráneo o Hispania Citerior, y en menor medida en la provincia de Lusitania. Por su parte, el noroeste peninsular, acorde al grado de urbanización, apenas se documentan, entendiéndose así que en esta zona la labor munificente no contribuyó a financiar la vida urbana. Pese a esto, es conveniente remarcar que este tipo de comportamiento, aunque era propio de territorios urbanizados, no excluía a los núcleos rurales que se situaban alrededor de la urbe y dependían de ésta. De hecho, se considera que los campesinos disfrutaban también del modo de vida romanizado asistiendo a los *spectacula* o *ludi*. De este modo, por medio del entretenimiento, se evitaba cualquier tipo de conflictividad social que pudiera llegar a darse<sup>60</sup>.

### 3.2. MUJERES Y EVERGETISMO EN LAS COMUNIDADES CÍVICAS HISPANAS

Con lo que respecta a la situación particular que vivió la mujer en Hispania, es preciso mencionar que éstas fueron adquiriendo de manera gradual las concepciones femeninas que imperaban en la sociedad romana. Estas formas de vida terminaron por imponerse, inscribiéndose así en un modelo patriarcal que reforzaba concepciones ya existentes, puesto que, al igual que el modelo indígena anterior, las visiones dominantes de los hombres fueron un patrón observable en ambas culturas<sup>61</sup>.

Lograr la ciudadanía para la mujer hispana y la legitimación de los matrimonios itálico-indígenas fue la base que permitió consolidar los modos de vida romanos en las provincias conquistadas. En la Ley de Urso<sup>62</sup>, por ejemplo, se observa cómo por medio de estatutos se reguló la vida social y urbana como factor clave de dominio sobre el territorio. Es decir, hacia el final del periodo republicano se convalidaron las uniones entre ciudadanos romanos y mujeres no romanas de acuerdo con esta ley, de modo que obtenían la misma condición jurídica que sus maridos<sup>63</sup>.

---

<sup>60</sup> *Ibid.* pp. 63-65.

<sup>61</sup> CID LÓPEZ, R. “La promoción social de las mujeres hispanorromanas: familia y estrategias matrimoniales” en MORANT, I. (dir.). *Historia de las mujeres en España y América latina. Vol. 1: De la Prehistoria a la Edad Media*. Madrid: Cátedra, 2005, pp. 194-204.

<sup>62</sup> Texto jurídico hallado en cinco tablas de bronce, encontradas en Osuna. Se trata de la ley fundacional de la *colonia Genetiva Iulia* (Urso), que contiene más de 100 capítulos referidos a cuestiones administrativas, a la actividad de los magistrados, a la vida religiosa o al funcionamiento de la vida urbana y su fiscalización: ALVAR EZQUERRA, J. (coord.). *Diccionario de Historia de España*. Madrid: Ediciones Istmo, S. A., 2001, p. 388.

<sup>63</sup> MARTÍNEZ LÓPEZ, C. “Influencia social de las mujeres...” *Op. Cit.* pp. 224-225.

El impulso integrador y romanizador se consiguió definitivamente con Vespasiano, quien concedió el *Ius Latii*<sup>64</sup> a toda Hispania. Las leyes municipales de época flavia conservadas evidencian que aunque la mujer no participase en las estructuras de poder político, sí que fue objeto de intervención de éste, pues como ciudadanas eran integrantes del cuerpo cívico. De este modo, su derecho a la ciudadanía quedó regulado, excluyéndolas de la política oficial, pero otorgándolas derechos privados como la propiedad o capacidades testamentarias<sup>65</sup>.

Además de las leyes que afectaban a la ciudadanía, la situación de la mujer quedó fortalecida gracias a la imposición de nuevas medidas con respecto a la tutela, como se ha señalado en el capítulo anterior. En las provincias romanas, el tutor fue perdiendo todas sus facultades sobre la mujer, conservándose únicamente el derecho de cointervención o aprobación de los negocios jurídicos, ambos trámites sin trascendencia que supusieron la liberación femenina en pro de sus propios intereses económicos<sup>66</sup>.

Estas mujeres, que disfrutaban de autonomía e independencia para tomar decisiones con lo que respectaba a su patrimonio, formaban parte de un perfil social heterogéneo pero siempre -o casi siempre- pertenecientes a la élite del momento, pues disponían de una buena posición económica y acceso a los sacerdocios del culto imperial romano<sup>67</sup>. Así, las protagonistas del evergetismo femenino en Hispania fueron miembros de familias ecuestres y decurionales ligadas habitualmente al gobierno de la ciudad<sup>68</sup>.

Sin embargo, para el desarrollo de los actos munificentes fue necesario que se dieran más factores aparte de las condiciones jurídicas y la buena posición social. Los investigadores consideran que fue fundamental que las esposas e hijas de altos cargos de la administración imperial acompañaran a sus familiares varones en el desempeño de las tareas de gobierno en la esfera pública. Esto permitió que los recibimientos masculinos de homenajes y actos de evergetismo en ese ambiente pautaran conductas a imitar por las

---

<sup>64</sup> La extensión del *ius Latii* o derecho latino en Hispania está ligado al proceso municipalizador, por medio del cual se abolía el ordenamiento indígena y establecía el ordenamiento jurídico romano. De este modo, se extendía gradualmente la ciudadanía romana, y con ella, las personas capaces de obtener un estatus reconocido en la sociedad y la política municipal. Véase en ANDREU PINTADO, J. “En torno al "ius Latii" flavio en Hispania: a propósito de una nueva publicación sobre latinidad”. *Faventia*, 29/2, (2007), pp. 37-46.

<sup>65</sup> MARTÍNEZ LÓPEZ, C. “Influencia social de las mujeres...” *Op. Cit.* p. 223.

<sup>66</sup> *Ibid.* pp. 226-227.

<sup>67</sup> GALLEGO FRANCO, H. “Agencia femenina y patrimonio propio en la arquitectura cívica. Su expresión epigráfica en Hispania y el África romana”. *Gerión. Revista de Historia Antigua*. 37/1, (2019), p. 157.

<sup>68</sup> MARTÍNEZ LÓPEZ, C. “Influencia social de las mujeres...” *Op. Cit.* p. 239.

mujeres pertenecientes a las aristocracias provinciales<sup>69</sup>. Estas pautas posibilitaron a las hispanas identificarse con la ideología dominante para verse así recompensadas mediante promociones sociales en el seno de su comunidad<sup>70</sup>.

Uno de los medios más frecuentes por los que estas mujeres hispanas adoptaron la práctica evergeta y se promocionaron socialmente fue el ejercicio del sacerdocio, mediante el cual se acercaron a la política institucional de sus ciudades. Por un lado, el desempeño del cargo las permitió congraciarse con el poder central, demostrando así su valía como instrumento al servicio de Roma; y, por otro lado, las proporcionó mecanismos para ser reconocidas por las instituciones, de modo que cuando accedían al sacerdocio acostumbraban a realizar actos de generosidad, exhibiendo su capacidad económica y de dominio<sup>71</sup>.

El culto imperial ya estaba organizado, pues formaba parte de la política romana y de la vida pública, así que las funciones sacerdotales fueron las únicas responsabilidades públicas que podían estar ocupadas por mujeres. En Hispania se las conocía como *flaminicae* o *sacerdotes*, y tenían la responsabilidad íntegra en los ritos, ya fuesen locales o provinciales<sup>72</sup>. Sus funciones correspondían a mujeres pertenecientes a la oligarquía, con un gran patrimonio y prestigio social propio, que veían en el sacerdocio una oportunidad para usar su influencia en favor de sus intereses familiares. Al no poder participar en la vida política, el desempeño de cargos sacerdotales y los gastos evergetas que implicaba su elección, contribuían a apoyar el *cursus honorum* de sus propios esposos e hijos<sup>73</sup>.

Pero las flamínicas no fueron las únicas evergetas, otras tantas mujeres de alta posición social y con libre disposición para ejercer sobre su propio patrimonio se comprometieron al servicio de la comunidad y de Roma. Muchas de ellas pudieron ser viudas ricas, herederas únicas, con matrimonios *sine manu*, hermanas, nietas... La lista es larga, pero en definitiva, las donaciones contribuyeron a exhibir su preeminencia social y a

---

<sup>69</sup> MELCHOR GIL, E. "Mujeres y evergetismo..." *Op. Cit.* p. 139.

<sup>70</sup> CID LÓPEZ, R. "La promoción social de las mujeres hispanorromanas..." *Op. Cit.* p. 210.

<sup>71</sup> *Ibid.* p. 45.

<sup>72</sup> NAVARRO CABALLERO, M. "Las sacerdotisas hispanas y el matrimonio: una nueva propuesta para un debate antiguo". *Saldvie: Estudios de Prehistoria y Arqueología*, 13-14, (2013-2014), p. 152.

<sup>73</sup> RODRÍGUEZ NEILA, J. F. "Élites municipales y ejercicio del poder en la Bética romana" en NAVARRO SANTANA, F. J.; RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (eds.). *Élites y promoción social en la Hispania romana*. Pamplona: Eunsa, 1999. p. 77.

determinar una nueva fisionomía urbanística que afectará fundamentalmente a su centro cívico, símbolo de la romanización de Hispania<sup>74</sup>.

Al igual que los hombres, las mujeres de la élite local quisieron obtener gloria y honores en su urbe de modo que sus méritos fuesen reconocidos de manera pública mediante epígrafes o estatuas honoríficas decretadas por miembros del gobierno cívico<sup>75</sup>. Estas mujeres no quedaban recluidas en el ámbito privado del hogar, asistían a espectáculos, fiestas y, como se observa en la epigrafía hispana, tenían una vida activa, pues frecuentemente se usaban expresiones, como *utriusque sexus* (n.º 15, 16 y 19), que hacían alusión a la presencia de ambos sexos en los diversos eventos. Aun así, si bien es cierto que llegaron a ocupar el espacio físico del foro, representativo del ámbito público, su incapacidad para participar de manera personal en la vida política de la comunidad dejaba sus actuaciones sin una “estrategia a largo plazo”<sup>76</sup>.

Las conductas munificentes continuaron en alza durante todo el siglo II, mientras que a mediados del siglo III experimentaron una caída. Esto se debió posiblemente a problemas financieros derivados de la dinámica que presentaban las élites en su “estrategia de ascenso”. Muchas familias prominentes de Hispania se fueron a vivir a capitales provinciales o a grandes ciudades itálicas para así poder desarrollar carreras políticas de mayor impacto y establecer mejores relaciones con miembros de la administración imperial. Esta dinámica, en principio, privó a las ciudades originarias de dichas élites de aportaciones económicas, ya fuesen en forma de impuestos o en forma de acciones evergetas, lo que conllevó también una dejadez en lo relativo al urbanismo monumental y cívico. Por tanto, las inversiones evergéticas se redujeron significativamente y con ellas el equilibrio presupuestario que había significado su desarrollo a lo largo del Alto Imperio<sup>77</sup>.

Evidentemente, esto también afectó a la cantidad de mujeres que ejercían de evergetas, pues se redujeron de manera significativa. De hecho, para el siglo IV las participaciones munificentes privadas e individuales se realizarán en pro de una nueva

---

<sup>74</sup> *Ibid.* p. 76; MELCHOR GIL, E. “Mujeres y evergetismo...” *Op. Cit.* p. 170.

<sup>75</sup> MELCHOR GIL, E. “Homenajes estatuarios e integración de la mujer en la vida pública municipal de las ciudades de la Bética” en NAVARRO, F. J. (ed.). *Pluralidad e integración en el mundo romano*. Pamplona: Eunsa, 2010, p. 224.

<sup>76</sup> MARTÍNEZ LÓPEZ, C. “Influencia social de las mujeres...” *Op. Cit.* p. 45.

<sup>77</sup> MELCHOR GIL, E. “Crisis, ¿qué crisis? Élités locales y vida municipal durante las dinastías antonina y severiana: los testimonios hispanos” en ORTIZ DE URBINA, E. (ed.). *Ciudadánías, Ciudades y Comunidades cívicas en Hispania (de los Flavios a los Severos)*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2019. pp. 337-341.

ideología: el cristianismo. Las mujeres aristócratas asumieron un papel de *dominae et patronae* de su propia comunidad, en la que se involucraron en la medida de sus posibilidades mediante la caridad munificente, fundamentada en la entrega de limosnas y bienes a los más necesitados, así como en donaciones para la construcción y restauración de edificios religiosos. De este modo, si bien es cierto que “promocionaron” y adquirieron méritos en la jerarquía social, también obtuvieron méritos en el plano espiritual, alcanzando la salvación<sup>78</sup>.

Es posible establecer un paralelismo o una tendencia continua entre las acciones evergéticas de configuración romana y la caridad cristiana, pues ambas vertientes terminarán por modificar de manera considerable el espacio en el que viven, feminizándolo y permitiendo a las mujeres adquirir mayor notoriedad dentro de sociedades patriarcales<sup>79</sup>.

### 3.3.1. Las prácticas evergéticas femeninas

Según los datos recopilados por Enrique Melchor Gil en 2009, las mujeres financiaron el 21% de las liberalidades realizadas en la península ibérica. Estas no se detectan hasta la época julio-claudia, pero aumentan de manera cualitativa durante el siglo II, momento en el que las féminas aparecerán completamente integradas en el sistema munificente<sup>80</sup>. Acerca de este periodo, la Epigrafía nos da muestras continuas de miembros femeninos desarrollando una relevante actividad en la vida cívica y colaborando de manera activa en el mantenimiento del prestigio, tanto propio como familiar. Para ello, como se ha tratado anteriormente, usaban los mismos mecanismos que los hombres: evergetismo, recepción de honores, desempeño cargos sacerdotales, conmemoración a miembros de su familia, etc<sup>81</sup>.

En Hispania se han constatado diversos tipos de donaciones que se agrupan fundamentalmente en obras públicas, necesidades de la comunidad, necesidades sociales básicas y necesidades lúdicas. Comenzando por el primer grupo, las obras públicas y la ornamentación urbana, es sencillo establecer un inicio dado que las nuevas leyes y estatutos

---

<sup>78</sup> GALLEGO FRANCO, H. “*Domina mea*: mujeres, protección y caridad en Hispania tardoantigua (ss. V-VII d.C.)”. *Arenal*, 18/2, (julio-diciembre 2011), p. 368.

<sup>79</sup> HERNÁNDEZ GARCÍA, R. “Cándida Martínez López – Purificación Ubric Rabaneda (eds.), "Cartografías de género en las ciudades antiguas; (=Colección Feminae 30), Granada, Editorial Universidad de Granada, 2017, 294 pp. [ISBN: 978-84-338-6158-0]”. *Gerión. Revista De Historia Antigua*, 37/1, (2019), p. 232.

<sup>80</sup> MELCHOR GIL, E. “Mujeres y evergetismo...” *Op. Cit.* pp. 163-164.

<sup>81</sup> MELCHOR GIL, E. “Las élites municipales hispanorromanas...” *Op. Cit.* p. 405.

municipales durante la época de colonización y municipalización crearon necesidades para dotar a la comunidad de un nuevo entramado urbano acorde con Roma<sup>82</sup>. Las construcciones sacras fueron las más demandadas por los evergetas, pues aseguraban la benevolencia divina para la ciudad y la paz para los habitantes<sup>83</sup>. En cambio, las mujeres fundamentalmente financiaban obras tales como termas, basílicas, pórticos, obras de ingeniería, etc., que en numerosas ocasiones se construían en sus propios terrenos, como es el caso de *Voconia Avita* (E21). También era frecuente que pagasen reparaciones de edificios ya construidos<sup>84</sup>. Este comportamiento edilicio que adoptaron las mujeres privilegiadas emulaba al de los benefactores masculinos, pues permitía alcanzar unos objetivos de prestigio público semejantes a los suyos<sup>85</sup>.

Además, propició la feminización del espacio cívico. Junto con la realización de obras públicas, era frecuente que se elevasen estatuas para su exposición en lugares públicos a modo de ornamentación. Sin embargo, estas elevaciones requerían de un permiso o una concesión de un *locus statuae* por parte del ordo decurional. Las estatuas se dedicaban a los dioses o a emperadores, al igual que a magistrados o personas de relevancia en la comunidad, como los benefactores<sup>86</sup>, entre quienes podemos encontrar mujeres, como por ejemplo *Iunia Rustica* (E14), de quien se analizará su caso con más detalle en el próximo capítulo. Las estatuas, junto con las inscripciones que mencionaban a estas benefactoras, hacían presente a la mujer en un espacio, el foro, que hasta finales de época republicana era exclusivamente masculino. Asimismo, representaban la inmortalidad y la pervivencia en la memoria colectiva de la ciudad, de manera que el interés que suscitó entre las élites fue tal que en numerosas ocasiones se ofrecieron legados testamentarios al municipio a cambio de que los decuriones concediesen el espacio donde poder erigir una figura que las representase<sup>87</sup>.

Otro tipo de liberalidades estaban destinadas al pago de deudas públicas, es decir, a las necesidades de la comunidad, ya que con ellas se contribuyó a resolver problemas administrativos con el fin de mantener la estabilidad en la comunidad. En la misma línea se entregaban *annona* o *alimenta* destinados respectivamente a repartos de alimentos, como

---

<sup>82</sup> *Ibid.* p. 402.

<sup>83</sup> Veáse la tabla de MELCHOR GIL, E. “Mujeres y evergetismo...” *Op. Cit.* p. 138.

<sup>84</sup> MARTÍNEZ LÓPEZ, C. “Influencia social de las mujeres...” *Op. Cit.* pp. 230-231.

<sup>85</sup> GALLEGO FRANCO, H. “Agencia femenina y patrimonio propio...” *Op. Cit.* p. 167.

<sup>86</sup> RODRÍGUEZ NEILA, J. F. “Liberalidades públicas y vida municipal en la Hispania Romana”. *Veleia*, 6, (1989), p. 162.

<sup>87</sup> MELCHOR GIL, E. “Homenajes estatuarios e integración...” *Op. Cit.* p. 229.

el trigo o el aceite, en épocas de escasez y a sufragar la asistencia de niños necesitados y desheredados<sup>88</sup>. Un manifiesto hispanorromano de dicha caridad queda representado en la figura de *Fabia Hadrianilla*<sup>89</sup>, de *Hispalis*, la cual dejó un legado de 50.000 sestercios para distribuirlo el día del cumpleaños de ella y su marido, entre los infantes de la ciudad, correspondiendo así a cuarenta sestercios por niña y treinta por niño<sup>90</sup>.

También existían las *sportulae* o distribuciones de dinero a los ciudadanos de cierto colectivo, que iba inicialmente asociado a los banquetes públicos pero la dificultad de organizar grandes convites derivó en una simplificación de las costumbres, pasándose así a repartir comida en canastillas o *sportellae*. Con el tiempo, la simplificación fue todavía mayor, ya que los alimentos se reemplazaron por la entrega de una suma de dinero para adquirir individualmente la comida<sup>91</sup>. Las *sportulae* se diferencian de los *alimenta* o las *annona* en que no tenía un componente caritativo, ni buscaba mitigar la pobreza de las capas más bajas pues generalmente iban destinadas a decuriones y augustales, mientras que la plebe en muchas ocasiones quedaba excluida<sup>92</sup>.

Por su parte, los banquetes o *epula*, objetivo central del presente trabajo, se ofrecían públicamente para conmemorar o celebrar algún evento. Era una costumbre cívica de origen griego que tuvo un gran recorrido en la civilización romana. Su carácter colectivo los dotaba de una gran capacidad para mantener viva la memoria colectiva y remarcar la preeminencia social dado su efecto propagandístico<sup>93</sup>. Generalmente se especificaba a quién iban destinados, pues en ocasiones incluía ambos sexos o sólo varones; en otras podía beneficiarse toda la comunidad o sólo el ordo decurional (pasándose así a llamarse *cenae*)<sup>94</sup>. Además, como se estudiará en el siguiente apartado, serán uno de los eventos munificentes más comunes entre las mujeres, debido a que jugaban un gran papel en las relaciones de dominio y dependencia social<sup>95</sup>.

---

<sup>88</sup> RODRÍGUEZ NEILA, J. F. “Liberalidades públicas y vida municipal...” *Op. Cit.* pp. 155-159.

<sup>89</sup> *CIL II*, 1174.

<sup>90</sup> BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M. “El evergetismo en la Hispania romana” en VV. AA. *Homenaje académico a D. Emilio García Gómez*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1993, p. 376.

<sup>91</sup> MELCHOR GIL, E. “Las élites municipales hispanorromanas...” *Op. Cit.* p. 400.

<sup>92</sup> RODRÍGUEZ NEILA, J. F. “Élites municipales y ejercicio...” *Op. Cit.* p. 73.

<sup>93</sup> MELCHOR GIL, E. “Evergetismo y distribuciones en la Hispania romana”. *Florentia iliberritana*, 3, (1992), pp. 376-379.

<sup>94</sup> RODRÍGUEZ NEILA, J. F. “Liberalidades públicas y vida municipal...” *Op. Cit.* p. 157.

<sup>95</sup> MARTÍNEZ LÓPEZ, C. “Influencia social de las mujeres...” *Op. Cit.* pp. 232-233.

Continuando con las distribuciones es conveniente mencionar también la *olea* y *gymnasia*, es decir, distribuciones de aceite que se empleaban en las termas para la realización de ejercicios físicos y mantenimiento de la higiene corporal. Dado que su coste no debió ser muy elevado, generalmente se acompañaba de otras evergesías como los espectáculos o entradas libres a las termas (*balinea*). Además, en este caso, entre los beneficiarios se solían incluir a todos los grupos sociales del municipio<sup>96</sup>.

Por último, pero no menos importante, hay que destacar las liberalidades destinadas a cubrir las necesidades de ocio de la población, es decir, las organizaciones de diversos tipos de espectáculos o juegos (*ludi*) así como el mantenimiento de los edificios asociados. La popularidad del evergeta variaba en función del lujo y originalidad de los *ludi*, pues era uno de los gestos munificentes con mayor efecto inmediato sobre la masa popular<sup>97</sup>. Al igual que los banquetes, servían como mecanismo para congregar a un número generoso de población el día que entregaban a la comunidad una obra, una estatua o conmemoraban a un difunto<sup>98</sup>.

En consecuencia a todos estos actos munificentes las mujeres, al igual que los hombres, recibieron honores públicos. De hecho, en Hispania se conservan numerosos ejemplos de este tipo. Si bien es cierto que estos honores, frecuentemente representados en forma de estatuas o inscripciones, comenzaron a usarse como práctica en Roma para exaltar valores y virtudes femeninas propias de las matronas, el caso referente al evergetismo es distinto. Aquí se ensalzaba el reconocimiento cívico y político por su comportamiento económico<sup>99</sup>. Frecuentemente, las mujeres asumían el coste de los homenajes, como se analizará en el siguiente capítulo.

Las *civitates* usaron la política de concesión de honores tanto para agradecer los servicios que les habían prestado mediante sus contribuciones monetarias, como para estimular a los honrados a actuar en beneficio de ellas. Por ende, cuando comienzan a aparecer figuras femeninas siendo honradas se sobreentiende que eran valoradas como benefactoras y estarían exaltando el prestigio familiar y facilitando el acceso de sus descendientes al senado local, así como al desempeño de magistraturas y sacerdocios<sup>100</sup>.

---

<sup>96</sup> MELCHOR GIL, E. "Evergetismo y distribuciones..." *Op. Cit.* pp. 389-391.

<sup>97</sup> RODRÍGUEZ NEILA, J. F. "Liberalidades públicas y vida municipal..." *Op. Cit.* pp. 159-160.

<sup>98</sup> MELCHOR GIL, E. "Mujeres y evergetismo..." *Op. Cit.* p. 153.

<sup>99</sup> MARTÍNEZ LÓPEZ, C. "Influencia social de las mujeres..." *Op. Cit.* pp. 237-238.

<sup>100</sup> MELCHOR GIL, E. "Homenajes estatuarios e integración..." *Op. Cit.* pp. 221-236.

## 4. LOS *EPULA* COMO EXPRESIÓN DE LA FEMINIZACIÓN DEL ESPACIO CÍVICO HISPANO

### 4.1. EL BANQUETE COMO ACTO EVÉRGETICO

El banquete, como acto evergético, constituye todo un fenómeno de gran relevancia, especialmente en las provincias hispanas. De acuerdo con los datos aportados por Enrique Melchor Gil, el porcentaje de participación de la mujer en evergesías es de un 19,5%, siendo el 70,9% realizado por varones. Teniendo esto en cuenta, podría considerarse que las cifras son similares dentro de cada tipo de donación, pero no es así. En algunos casos, como la dedicación de estatuas a divinidades, el desembolso de los gastos de homenajes (*impensam remisit*) o la celebración de banquetes públicos, el porcentaje de actos financiados por mujeres se eleva considerablemente. Sólo en los *epula* se constata que las evergetas superaron en participación a sus homónimos varones, especialmente en la Bética, donde hemos documentado 28 donaciones femeninas frente a las 19 masculinas que evidenció Melchor Gil en 2009<sup>101</sup>. Si bien los datos de las donaciones masculinas no están actualizados a día de hoy, las cifras no habrán sufrido grandes variaciones.

Para conocer la presencia y participación de la mujer romana en la vida municipal la documentación epigráfica constituye la fuente principal. Las inscripciones referentes al *epulum* han sido primordiales para comprender el alcance de éste como mecanismo de evergesía femenino, dado su carácter colectivo y propagandístico. Dichos epígrafes tienden a transmitir la imagen que ellas mismas quisieron que superara las barreras del tiempo, alejándose de los tópicos literarios y filosóficos sobre la matrona ideal romana<sup>102</sup>.

Frecuentemente, las inscripciones relacionadas con las distribuciones alimenticias contienen la fórmula *epulo dato*, que hace referencia a la acción de ofrecer y costear un banquete o una buena comida<sup>103</sup>. Esta liberalidad, organizada por ciudadanos, se asocia al acompañamiento de dedicaciones de ciertas dádivas, como estatuas, obras públicas, *ludi*, etc., asegurándose de este modo la asistencia de un número importante de personas. Como se ha indicado en el capítulo anterior, los festines tendían a ser liberalidades de impacto

---

<sup>101</sup> Véase *Tabla I* en MELCHOR GIL, E. "Mujeres y evergetismo..." *Op. Cit.* p. 137 y pp. 149-153.

<sup>102</sup> MELCHOR GIL, E. "Homenajes estatuarios e integración..." *Op. Cit.* p. 221.

<sup>103</sup> D'ENCARNAÇÃO, J. "Banquetear-se em vida e no além: os testemunho epigráficos". *Portugalia*, Nova Série, Vol. XXXVI, (2015), p. 160.

social casi inmediato, con los que se conseguía popularidad, influencia y distinciones<sup>104</sup>. Incluso, se pueden hallar varias donaciones de este tipo realizadas por la misma persona, como se observa en la inscripción n.º 21, en la que se detalla que (---)ia Celerina había ofrecido tres banquetes en su comunidad. Se trataba, por tanto, de un acontecimiento importante dentro del municipio que, en palabras de Del Hoyo Calleja, “tenía algo de solemne”<sup>105</sup>.

Originariamente, la costumbre de realizar banquetes se encontraba ligada a las creencias religiosas y funerarias de todos los pueblos de la Antigüedad. En la Grecia arcaica, estas comidas solían realizarse en santuarios y servían como punto de encuentro para el reparto y la consumición comunitaria de carne que provenía de sacrificios realizados a los dioses; en cambio, en la Grecia de época helenística, los banquetes se acercaron al evergetismo, honrando fallecidos o conmemorando el acceso a ciertas magistraturas. Fueron estas costumbres funerarias y cívicas de carácter helénico las que se extendieron por el mundo romano<sup>106</sup>. Ya en el periodo republicano de Roma los convites se celebraban en el transcurso de las fiestas religiosas realizadas por parte de algunos *collegia* en honor a los dioses. Este tipo de banquetes no requerían la autorización expresa de los decuriones. Existía un colegio sacerdotal, los *epulones* o *septemviri*, que se encargaba expresamente de dirigir y asegurarse de que las comidas se realizaban siguiendo su correcto curso, contentando así a los dioses<sup>107</sup>.

Los *epula* con un carácter más social y político aparecieron en Roma en época imperial. Durante el Principado, los emperadores ofrecían banquetes invitando a los senadores y a sus esposas e hijos, e incluso, en alguna ocasión, llegaron a invitar a la plebe. Al igual que con el resto de las acciones evergetas, los emperadores fueron un modelo para las élites, de modo que sirvió para que este distinguido acto social se propagase entre las familias más pudientes<sup>108</sup>. Esta costumbre, de carácter comunitario frente a los banquetes sagrados, alcanzó un gran desarrollo en las provincias occidentales romanas, especialmente

---

<sup>104</sup> MELCHOR GIL, E. “Las élites municipales hispanorromanas...” *Op. Cit.* p. 399.

<sup>105</sup> DEL HOYO CALLEJA, J. “Un aspecto socioeconómico de la Bética...” *Op. Cit.* p. 84.

<sup>106</sup> MELCHOR GIL, E. “Evergetismo y distribuciones...” *Op. Cit.* p. 376; RODRÍGUEZ NELIA, J. F. “*In publicum vescere*. El banquete municipal romano” en RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (ed.). *Hispania y la Epigrafía romana. Cuatro perspectivas*. Ravenna: Editorial Faenza, 2009, p. 49.

<sup>107</sup> DEL HOYO CALLEJA, J. “Un aspecto socioeconómico de la Bética...” *Op. Cit.* p. 84.

<sup>108</sup> RODRÍGUEZ NELIA, J. F. “*Epula* y *cenae* públicos financiados por las ciudades romanas”. *Cahiers du Centre Gustave Glotz*, 167, (2006), p. 123.

en el Norte de África y en la Bética<sup>109</sup>. Su arraigo fue tal que, aunque originariamente eran donaciones realizadas de manera voluntaria, se convirtieron en acciones habituales que terminaron por ser una obligación para el evergeta. De hecho, muchos honrados corrían con los gastos del *epulum* con el que su comunidad le homenajeara, a modo de gratitud impuesta. Además, algunos banquetes *ob honorem* adquirirían una denominación derivada del cargo del donante, de manera que es posible establecer que se trataba de una liberalidad marcada por la *obligación moral*<sup>110</sup>.

Aparte del *epulum*, existieron otras distribuciones y repartos. Por un lado, las fuentes informan del reparto de *crustulum et mulsum*, es decir, de pasta crujiente y vino, aunque este tipo de distribución alimentaria no se documenta en Hispania. Lo mismo ocurre con las donaciones de *panis et vinum*, pan y vino. Por otro lado, también existieron las *viscerationes* o comidas de carne así como *cenae publicae*, es decir, banquetes restringidos a los decuriones. Éstos últimos eran muy importantes, pues formaban parte del “funcionamiento normal del municipio” y estaban financiados por la *pecunia communis*. De hecho, en Hispania, la Ley de Irni<sup>111</sup> de época flavia, regulaba e integraba en la dinámica oficial del municipio esta distribución destinada sólo a las capas más altas, especificando así que los *epulum* o *viscerationes* estaban destinados a los ciudadanos y los *cenae* a los decuriones<sup>112</sup>:

*XCII. R(ubrica). Quibus diebus res ne iudicentur et in quos intertium ne detur. N[e] is qui in eo municipio i(ure) d(icundo) p(raeerit) is diebus iudicem arbitrum recuperatores rem privatam iudicare sinito, neve in eos dies intertium dato (...) quibusque diebus ex decurionum conscriptorumve decreto spectacula in eo municipio edentur, epulum aud vesceratio municipibus, aut cena decurionibus conscriptisve, municipum inpensa dabitur (...)*

<cap. 92>. *Rúbrica. En qué días no se debe juzgar, y en cuáles no se debe conceder intertium. Que nadie que en este municipio presida la jurisdicción permita que un juez, arbitro o recuperadores juzguen un litigio privado, ni conceda el intertium (...) en los días en que por decreto de los decuriones o conscriptos se den en este municipio espectáculos,*

---

<sup>109</sup> MELCHOR GIL, E. “Las élites municipales hispanorromanas...” *Op. Cit.* p. 399.

<sup>110</sup> STYLOW, A. U.; GIMENO PASCUAL, H. “*Remissis cenis publicis*: las reglas del juego del evergetismo. A propósito de CIL II 1046 con un apéndice sobre CIL VIII 11058”. *Faventia*, 23/2, (2001), pp. 98-99.

<sup>111</sup> Ley fundacional del municipio Flavio Irnitano. Fue hallada en seis tablas de bronce del Molino del Postero (Sevilla). Alude a aspectos relacionados con la administración y la organización del municipio. Véase en ALVAR EZQUERRA, J. (coord.). *Diccionario de historia...* *Op. Cit.* pp. 387-388.

<sup>112</sup> MELCHOR GIL, E. “Evergetismo y distribuciones...” *Op. Cit.* p. 378.

*un banquete o comida a los munícipes, o una cena a los decuriones o conscriptos a expensas de los munícipes (...)*<sup>113</sup>

Los banquetes, especialmente los dirigidos a los decuriones, ponen en tela de juicio la finalidad evergética que los acompañaba. Si bien es cierto que contribuyeron al régimen de bienestar en el municipio, la intencionalidad política está clara. Su capacidad para obtener de manera rápida y eficaz apoyos políticos de cara a las elecciones explicaría la razón por la que las capas privilegiadas de la sociedad tenían un trato preferencial como invitados frente a la plebe, niños o esclavos. Además, también validaba el orden social vigente mediante la legitimación de la posición social que poseía la persona evergeta en su propia ciudad<sup>114</sup>. Es decir, no son comidas inocentes social o políticamente hablando<sup>115</sup>.

En relación a este aspecto, se debe abordar el coste que podía suponer un banquete. Por el momento, no se ha documentado ningún epígrafe que aporte información sobre los precios de los *epula* en Hispania, más allá de la ya mencionada fundación alimentaria de *Fabia Hadrianilla* en *Hispalis* o el caso de *Cornelia Clementis f. Tusca* (CIL II, 1046), una sacerdotisa de *Iporca* a la que los *serviri* tuvieron que pagar su *cena*, de modo que todo parece indicar que el coste final era tan elevado que no pudo costearlo<sup>116</sup>. Lo que sí está claro es que el precio variaba en función del número de comensales y el menú ofrecido. Si se establece una comparativa con la región italiana, los costes estarían comprendidos entre ochenta y cuatro mil y seis mil sestercios<sup>117</sup>, cifras bastante elevadas sobre todo si tenemos en cuenta que la renta de subsistencia anual era de unos cuatro mil sestercios<sup>118</sup>.

## 4.2. LOS *EPULA* FINANCIADOS POR MUJERES EN LAS PROVINCIAS HISPANAS

Teniendo esta información en cuenta se ha realizado, para la culminación del presente trabajo, una base de datos con todas las inscripciones localizadas en suelo peninsular que, además de contener la palabra *epulum* o sus variantes, mencione como artífice del evento a

---

<sup>113</sup> “Lex Irnitana (Tabla X)”. *Red Digital de Colecciones de Museos en España. Colecciones en Red (CERES)*. Disponible on-line. (Fecha de consulta: 26/04/2021). <http://ceres.mcu.es/pages/Main?id=160415&inventory=ROD9144-1&table=FMUS&museum=MASE#.YIZiHIquGXo.link>

<sup>114</sup> MELCHOR GIL, E. “Evergetismo y distribuciones...” *Op. Cit.* pp. 376, 392.

<sup>115</sup> D'ENCARNAÇÃO, J. “Banquetear-se em vida...” *Op. Cit.* p. 161.

<sup>116</sup> DEL HOYO CALLEJA, J. “Un aspecto socioeconómico de la Bética...” *Op. Cit.* pp. 87-88.

<sup>117</sup> MELCHOR GIL, E. “Evergetismo y distribuciones...” *Op. Cit.* p. 378.

<sup>118</sup> TONER, J. *Sesenta millones de romanos: La cultura del pueblo en la antigua Roma*. Barcelona: Editorial Crítica, 2012. p. 6.

una mujer. En base a la información extraída de artículo de Melchor Gil y posteriormente actualizada a través de la base de datos epigráfica *Epigraphik-Datenbank Clauss Slaby (EDCS)*, es posible señalar en primer lugar que contamos con 28 inscripciones hispanorromanas que se ciñan a nuestros requisitos. Esto son tres cifras más desde que Melchor Gil realizó su estudio pertinente sobre el evergetismo y las mujeres, donde incluyó tablas que segregaban por género cada tipo de donación. Como se ha señalado al inicio del capítulo, si bien es cierto que es posible que las cifras hayan variado desde 2009, año en que realiza este estudio, seguramente la diferencia sea mínima. Por tanto, se afirma que los *epula* femeninos peninsulares superan en número a los financiados por varones, ya que tan sólo se han documentado 23.

Las 28 inscripciones hispanas que se analizan en el presente trabajo mencionan a una totalidad de 24 mujeres, pues algunas como *Fabia Fabiana* (E09) y *Quintia Flaccina* (E18) realizaron varios banquetes. Las fuentes epigráficas confirman la frecuente participación de mujer en la vida municipal gracias a esta serie de eventos que ellas mismas organizaban en pro de sus intereses y los de su familia, pues la carencia de derechos políticos no fue un impedimento<sup>119</sup>. Además, varios de los banquetes organizados por varones fueron en honor a mujeres, como es el caso del banquete organizado por *Quintus Aelius Vernaculus* en honor y en memoria de *Quintia Flaccina* (E18), una de las evergetas incluidas en nuestro estudio<sup>120</sup>. Se evidencia, por tanto, que este tipo de donación tiende a asociarse especialmente a las mujeres, al menos en Hispania, donde éstas costearon aproximadamente el 53% de los banquetes públicos, y casi el 45% de la totalidad de las distribuciones alimenticias, según datos recogidos por Melchor Gil.

La totalidad de banquetes públicos financiados tanto por hombres como por mujeres en Hispania (53) es bastante elevada, puesto que supera en número incluso a los de Italia, donde hay constancia de 37 *epula*. Sólo África Proconsular cuenta con la mayor cantidad de donaciones de este tipo<sup>121</sup>. Esto es interesante ya que parece existir una gran tradición de banquetes en la península ibérica, donde la mayor parte de los testimonios se concentra en la provincia de la Bética, tal y como se puede observar en la *Figura 1*. Esta distribución

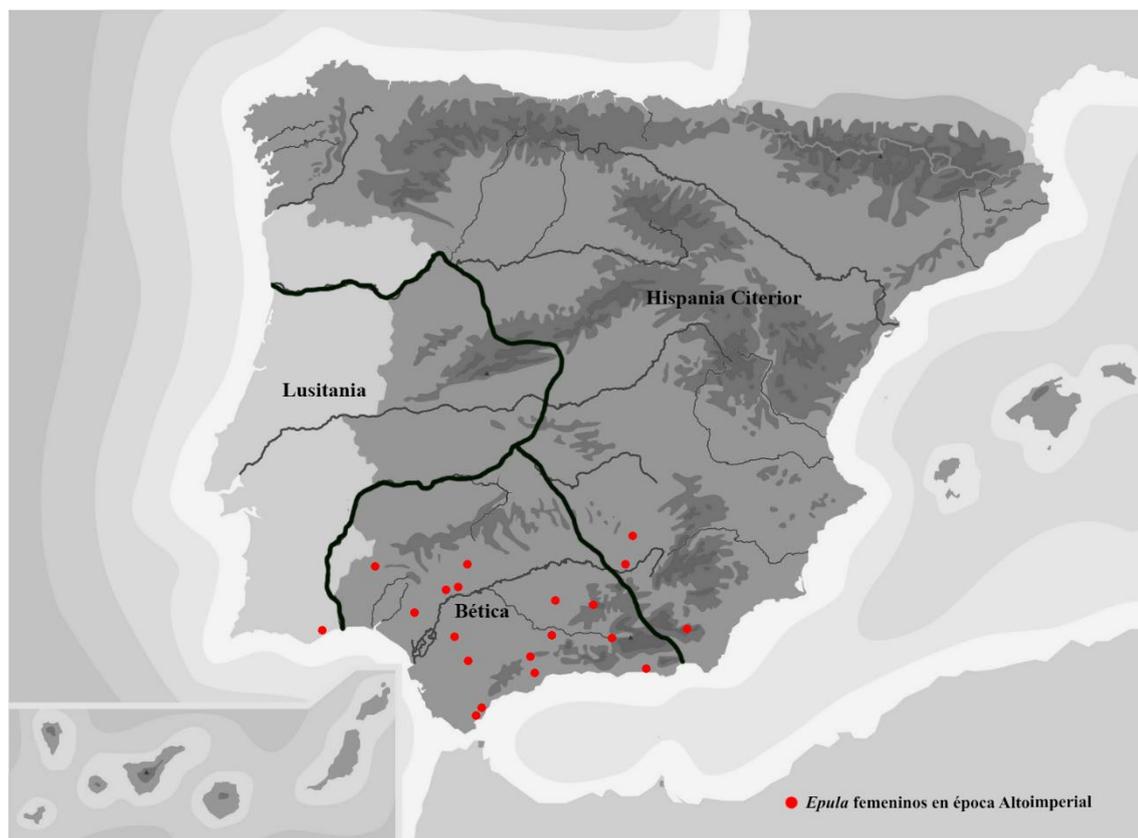
---

<sup>119</sup> MELCHOR GIL, E. "Evergetismo y distribuciones en la Hispania romana". *Florentia iliberritana*, N.º 3, 1992. pp. 380-393.

<sup>120</sup> *CILA* II, 1055 = *AE* 1966, 183.

<sup>121</sup> MROZEK, S. *Les distributions d'argent et de nourriture dans les villes du Haut-Empire Romain*. Bruselas: Collection Latomus, 198, 1987, p. 41.

refleja el nivel adquisitivo de la provincia y su tendencia a honrar y autorrepresentarse al puro estilo itálico<sup>122</sup>. Los testimonios se manifiestan fundamentalmente en las ciudades de *Cartima*, *Tucci*, *Nescania*, *Naeva*, *Barbesula* y *Munigua*, siendo esta última la *civitas* más repetida, pues se localizaron en ella un total de tres banquetes relacionados con la misma evergeta, *Quintia Flaccina* (E18).



**Figura 1.** Mapa acerca de la ubicación de los epula femeninos la Península Ibérica, elaboración propia.

En concreto, veinticuatro de las inscripciones se han hallado en la Bética, tres en Hispania Citerior y una en Lusitania. Posiblemente, esta distribución de los banquetes en la península ibérica se deba a un mayor arraigo de este tipo de celebraciones en la zona sur, por motivos que aún se desconocen. Inicialmente, se consideró que la romanización podía ser la causa directa, pero lo cierto es que las provincias de Lusitania y Tarraconense poseen un grado de uniformidad elevado en cuanto a manifestaciones evergéticas -de hombres o de mujeres-, pero apenas cuentan con *epula*<sup>123</sup>.

<sup>122</sup> DONAHUE, J. F. *The Roman community at table during the Principate*. Ann Arbor: University of Michigan Press, 2017. p. 107.

<sup>123</sup> MELCHOR GIL, E. “Evergetismo y distribuciones...” *Op. Cit.* p. 377.

Respecto a la distribución cronológica, el grueso de las inscripciones, es decir, veinte, pertenecen al siglo II d.C., a excepción de dos que se enmarcan en la segunda mitad del siglo I d.C. y cinco que se podrían fechar entre finales del siglo II o principios del siglo III d.C. De hecho, dentro de las pertenecientes al siglo II es posible matizar que siete de las inscripciones pertenecen a la segunda mitad de ese siglo. Esta concentración coincide con la tendencia evergética existente en las provincias hispanas, como se ha explicado en el capítulo anterior. Geográficamente hablando, las cuatro inscripciones halladas en Hispania Citerior y Lusitania corresponden al siglo II, mientras que es en la Bética donde observamos un inicio temprano a finales del siglo I con las donaciones llevadas a cabo por *Iunia Rustica* (E14) y *Flavia Valeriana* (E12), así como un mantenimiento de la tradición hasta el siglo III con *Cornelia Fabulla* (E05), *Pomponia Rosciana* (E17) y *Quintia Flaccina* (E18)<sup>124</sup>. Se determina de este modo que son actos munificentes que ocurren en el marco de una Hispania plenamente integrada al sistema imperial romano, en la que las ciudades se encontraban en un proceso constante de transformación y monumentalización urbana, entre otras cosas, gracias a la municipalización flavia y la promoción de las élites sociales<sup>125</sup>. Por tanto, las causas que afectan a la macroespacialidad del *epulum* femenino son desconocidas pues, tras el análisis cronológico se observa que la romanización no fue el factor determinante.

---

<sup>124</sup> Para la cronología de cada inscripción nos hemos basado en NAVARRO CABALLERO, M. *Perfectissima femina. Femmes de l'élite dans l'Hispanie romaine. Volume II*. Bordeaux: Ausonius Éditions, 2017.

<sup>125</sup> MARTÍNEZ LÓPEZ, C. *et al. Constructoras de ciudad: mujeres y arquitectura en el occidente romano*. Granada: Comares, 2019, p. 368.

	<b>Evergeta</b>	<b>Rango</b>	<b>Motivos</b>	<b>Beneficiarios del banquete</b>	<b>Otros actos evergetas</b>	<b>Cronología</b>	<b>Ciudad</b>	<b>N.º inscripción</b>
<b>E01</b>	<i>Aelia Optata</i>		Dedicación de una estatua a un familiar varón	Los decuriones	Estatua honorífica	S. II d.C.	<i>Nescania</i>	17
<b>E02</b>	<i>Annia Severa</i>		Celebración obtención sacerdocio de un familiar varón		Estatua honorífica y juegos	166 d.C.	<i>Tucci</i>	23
<b>E03</b>	<i>Annia Victorina</i>		Dedicación de una evergesía		Obra pública	S. II d.C.	<i>Ilugo</i>	25
<b>E04</b>	<i>Baebia Crinita</i>	Sacerdotisa	Parte del legado testamentario de la evergeta		Templo y estatua en su honor	S. II d.C.	<i>Arucci</i>	2
<b>E05</b>	<i>Cornelia Fabulla</i>	Ordo decurional	Dedicación de una estatua a un familiar varón		Estatua honorífica	Finales s. II - inicios s. III d.C.	<i>Iptuci</i>	10
<b>E06</b>	<i>Cornelia Marullina</i>		Dedicación de una evergesía		Estatuas, juegos y gastos del homenaje a su hijo	2ª mitad s. II d.C.	<i>Castulo</i>	24
<b>E07</b>	<i>Cornelia Prisca</i>		Dedicación de una estatua a un familiar varón en cumplimiento de un testamento	Los decuriones y el pueblo	Estatua honorífica y repartos de dinero ( <i>sportulae</i> )	S. II d.C.	<i>Iporca</i>	9
<b>E08</b>	<i>Egnatia Lupercilla</i>	Ordo decurional	Dedicación de una evergesía	El pueblo -ambos sexos- e <i>incolae</i>	Estatuas y obras públicas	S. II d.C.	<i>Naeva</i>	15 y 16
<b>E09</b>	<i>Fabia Fabiana</i>	Ordo decurional	Dedicación de una estatua a un familiar varón en cumplimiento de un testamento		Estatua honorífica	2ª mitad del s. II d.C.	<i>Barbesula</i>	3
			Dedicación de una evergesía		Estatua a una divinidad ornamentada con joyas	2ª mitad del s. II d.C.	<i>Carteia</i>	4
<b>E10</b>	<i>Fabia Restituta</i>		Dedicación de una estatua a un familiar varón	Los decuriones y sus hijos	Repartos de dinero ( <i>sportulae</i> ) y gastos del homenaje a su hijo	2ª mitad del s. II d.C.	<i>Nescania</i>	18
<b>E11</b>	<i>Fl(---) Fabia</i>		Dedicación de una estatua a un familiar varón		?		<i>Municipium Lunense</i>	11
<b>E12</b>	<i>Flavia Valeriana</i>	Ordo decurional	Dedicación de una evergesía de un familiar varón			Finales s. I - inicios s. II d.C.	<i>Cisimbrium</i>	7
<b>E13</b>	<i>Fulvia Honorata</i>	Ordo de decurional	Dedicación de una estatua a un familiar varón en cumplimiento de un testamento		Estatua honorífica	S. II d.C.	<i>Barbesula</i>	3

	<b>Evergeta</b>	<b>Rango</b>	<b>Motivos</b>	<b>Beneficiarios del banquete</b>	<b>Otros actos evergetas</b>	<b>Cronología</b>	<b>Ciudad</b>	<b>N.º inscripción</b>
<b>E14</b>	<i>Iunia Rustica</i>	Sacerdotisa. Ordo ecuestre	Dedicación de una evergesía		Estatuas religiosas y honoríficas, obras públicas y <i>spectacula</i>	2ª mitad del s. I d.C.	<i>Cartima</i>	5
<b>E15</b>	<i>Lucretia Campana</i>	Flaminica perpetua	Dedicación de una evergesía de un familiar varón	Dos banquetes simultáneos para mujeres y hombres ( <i>epulo diviso</i> )		2ª mitad del s. II d.C.	<i>Tucci</i>	22
<b>E16</b>	<i>Manlia Faustina</i>	Ordo decurional	Dedicación de una estatua a un familiar varón		Estatua honorífica	S. II d.C.	<i>Balsa</i>	27
<b>E17</b>	<i>Pomponia Rosciana</i>	Sacerdotisa	Dedicación de una estatua en su honor	El pueblo	Gastos del homenaje	Finales s. II d.C - inicios s. III d.C.	<i>Saepo</i>	20
<b>E18</b>	<i>Quintia Flaccina</i>	Sacerdotisa	Dedicación de una evergesía		Estatua de plata a una divinidad y obras	Inicios s. III d.C.	<i>Munigua</i>	12
			Dedicación de una evergesía		Obra pública	Inicios s. III d.C.	<i>Munigua</i>	14
			Homenaje a una mujer		Sólo banquete	Inicios del s. III d.C.	<i>Munigua</i>	13
<b>E19</b>	<i>Suconia Rustica</i>	Ordo ecuestre	Dedicación de una evergesía de un familiar varón	Ambos sexos ( <i>utriusque sexus</i> )		Inicios del s. II d.C.	<i>Ostur</i>	19
<b>E20</b>	<i>Valeria Situllina</i>	Sacerdotisa	Dedicación de una evergesía		Obra pública	S. II d.C.	<i>Cartima</i>	6
<b>E21</b>	<i>Voconia Avita</i>		Dedicación de una evergesía		Obra pública, reparto de dinero y juegos	S. II d.C.	<i>Tagili</i>	26
<b>E22</b>	<i>(---)lia Anulla</i>	Sacerdotisa	Dedicación de una evergesía		Obra pública	S. II d.C.	<i>Abdera</i>	1
<b>E23</b>	<i>(---)ia Celerina</i>	Sacerdotisa	Dedicación de una evergesía		Estatua de plata a una divinidad	2ª mitad del s. II d.C.	<i>Salpensa</i>	21
<b>E24</b>	<i>--- Patricia</i>	Sacerdotisa	Celebración obtención sacerdocio	El pueblo		S. II d.C.	<i>Iliberris</i>	8

**Tabla I.** Listado de mujeres evergetas que financiaron epula en Hispania.

Las mujeres en Hispania contribuían a mantener económicamente a sus comunidades de la misma manera que lo hicieron los hombres, primordialmente porque disponían de patrimonio y solvencia económica, así como interés por mantener el estatus familiar para la promoción política de sus allegados varones<sup>126</sup>. Como se puede ver en la *Tabla I*, el perfil social habitual de estas evergetas fue la élite; de aquellas que se puede saber el grupo al que pertenecían, seis eran del *ordo decurionum* y dos del *ordo equester*. Otras nueve eran sacerdotisas entre las que destacó la sacerdotisa perpetua del *municipium Flavium Cartimitanum*, *Iunia Rustica* (E14). Gracias al registro epigráfico, es conocido que pertenecía a una de las familias más prominentes de *Cartima*, y que en base a sus actos y sus costosas donaciones adquirió un grado muy elevado de prestigio social e influencia pública en la comunidad. Entre sus liberalidades se encuentra la reparación de los pórticos del foro o el pago de los *vectigalia* públicos<sup>127</sup>. Pero no fue la única, pues en el mismo municipio hay constancia de que *Valeria Situllina* (E20), otra sacerdotisa, es homenajeada con estatuas, al igual que *Iunia Rustica*, como agradecimiento a su matronazgo<sup>128</sup>.

Del resto de féminas desconocemos su rango, pero se sobreentiende que eran mujeres con una alta capacidad económica y patrimonial. De hecho, *Voconia Avita* (E21) disponía de tal desahogada situación financiera que ofreció un terreno de su propiedad para la construcción de unas termas que ella misma costeó. Otras, como (*---*)*ia Celerina* (E23), fueron capaces de financiar tres banquetes, constituyendo así un hecho excepcional que advierte al investigador hasta qué punto podía alcanzar su patrimonio y la gestión del mismo.

La onomástica permite vislumbrar que eran ciudadanas romanas y que, por tanto, disponían de un estatus independiente de su vínculo conyugal, pues se observa plena autonomía en sus movimientos financieros. Además, no hay evidencia epigráfica en los *epula* de elogios a las cualidades femeninas habituales, asociadas a la vida doméstica y parental, sino que fueron reconocidas por su generosidad financiera, usándose un vocabulario idéntico al de los benefactores masculinos. En definitiva, las mujeres ofrecieron

---

<sup>126</sup> DONAHUE, J. F. *The Roman community... Op. Cit.* p. 108.

<sup>127</sup> DONAHUE, J. F. "Iunia Rustica of Cartima: Female Munificence in the Roman West". *Latomus*, 63/4, 2004. p. 875.

<sup>128</sup> MOLINA TORRES, P. "Una sacerdotisa del "municipium Flavium Cartimitanum": Iunia Rustica". *Historia(s) de mujeres en homenaje a M<sup>a</sup> Teresa López Beltrán*, Vol. 2, coord. por Pilar Pezzi Cristóbal, 2013, pp. 49-53.

banquetes de la misma manera que lo hicieron los hombres, promocionando su posición social hacia la comunidad y centrando la atención en sí mismas, como patrocinadoras<sup>129</sup>.

Otro tema relevante es la situación en la que estas mujeres realizaron las donaciones. Tan sólo dos lo hicieron acompañadas: *Egnatia Lupercilla* (E08) por su marido y *Fabia Fabiana* (E09) de una mujer, *Fulvia Honorata* (E13), de la que se desconoce la relación familiar que mantenían. Las veintiuna mujeres restantes efectuaron la donación en solitario, de modo que se trata de otro testimonio que recalca la independencia que tuvieron estas mujeres hispanas de los primeros siglos de nuestra era.

Con lo que respecta a la asociación del banquete a otras dádivas, aproximadamente el 93% de los banquetes analizados, es decir, 26 de los 28, fueron organizados el día en que una mujer entregaba a la comunidad una obra pública, una estatua o dinero, asegurándose de esta forma la asistencia de un abundante público que contribuyera a generar magnificencia<sup>130</sup>. Por un lado, la gran mayoría de los banquetes, el 67,8% (19 de 28), acompañaban la dedicación de estatuas, de las cuales diez son estatuas a personas eminentes y cinco a divinidades. Destacar que dos del primer grupo de estatuas son dedicadas a las propias evergetas (n.º 2 y 20); en concreto la erigida en honor a *Pomponia Rosciana* (E17), fue ordenada por la curia de su ciudad y elevada en el foro. Por otro lado, el 21,4%, o sea, 6 de los 28 *epula*, se organizaron junto con la donación de obras públicas, y en dos ocasiones, también acompañó a una tercera donación, unos *ludi* o espectáculos. De hecho, es frecuente encontrar que junto con las estatuas también se donen otras evergesías que promocionen la asistencia social, como espectáculos, juegos, repartos de dinero o fundaciones edilicias. Tan sólo encontramos un banquete en *Munigua* (n.º 13) que no acompaña otras dádivas.

Entre estas donaciones evergéticas encontramos motivaciones similares a las de cualquier distribución. Doce fueron dados para celebrar la dedicación de la evergesía, tanto a dioses como a familiares o al propio emperador; nueve tuvieron por objeto el homenaje a un familiar varón, mientras que tan sólo uno, el banquete recién mencionado de *Munigua*, fue dado en homenaje a una mujer. Tres fueron realizados por iniciativa femenina, después de que éstas se tuvieran que encargar de realizar las *dedicationes* de las evergesías ordenadas por varones familiares que fallecieron antes de realizar la entrega; dos fueron parte de la donación como honor o agradecimiento por el desempeño de un cargo asociado con el

---

<sup>129</sup> DONAHUE, J. F. *The Roman community... Op. Cit.* pp. 111-113.

<sup>130</sup> MELCHOR GIL, E. "Evergetismo y distribuciones..." *Op. Cit.* p. 379.

sacerdocio femenino y con el pontificado de un familiar masculino directo; y, por último, un banquete fue realizado como parte del legado testamentario de una fémina fallecida.

Por ende, se observa que un gran número de banquetes estaban vinculados fundamentalmente al mantenimiento del recuerdo y la honra de ciertas personas en la memoria colectiva de la comunidad, tanto por su fallecimiento como por los cargos que obtuvo; pero otro gran número de ellos estaban ligados a otras dedicaciones evergéticas. Traducido en cifras, implica que de las 28 inscripciones, trece son de tipo honorífico ya que el *epulum* acompañaba a un homenaje a un varón de la familia, incluso a una mujer como es el ya mencionado caso de *Quintia Flaccina* (E18); cuatro inscripciones son de tipo monumental y cinco de tipo religiosa, pues refieren a la entrega de obras edilicias al pueblo o de estatuas dedicadas a ciertos dioses como Juno Regina (n.º 19), Diana Augusta (n.º 4) o Piedad Augusta (n.º 22).

Así, al analizar la tipología de las inscripciones se advierte la capacidad que el *epulum* otorgaba a la evergeta. Tanto si era usado con fin honorario como si se usaba para acompañar otras dádivas, es evidente que la cantidad de público que eran capaces de atraer era elevada. En consecuencia, se sobreentiende también la preponderancia de los miembros de la familia nuclear entre los dedicados, explicándose de esta manera que, al sostener y promocionar el estatus familiar, también se concedía la oportunidad de vincular el nombre de la evergeta al del honrado. Se mostraban como herederas del prestigio y la *dignitas* familiar<sup>131</sup>. Un ejemplo de esto es la inscripción de *Cornelia Marullina* (E06), en la cual queda retratado que gracias a la acción evergeta que tuvo durante su vida dedicando estatuas, haciendo banquetes y juegos, la ciudad la honró con efigies para ella y para su hijo, cuando éste murió (n.º 24). Es interesante observar, por tanto, como las acciones femeninas favorecían el prestigio de toda la familia, en este caso de su hijo.

Asimismo, en lo que refiere a los beneficiarios directos de los *epula* es preciso mencionar que existieron diversas opciones. Por un lado, podían realizarse para toda la comunidad, es decir, para todos los ciudadanos (n.º 16: *plebi*; n.º 8: *populo*) así como para todos los residentes sin ciudadanía de cualquier sexo (n.º 16: *incolis utriusque*), quienes también tuvieron ocasión de disfrutar de los festines. Por otro lado, lo más común fue que se diesen sólo a algún estamento social, como los decuriones (n.º 9: *ordini*; n.º 17:

---

<sup>131</sup> MELCHOR GIL, E. “Homenajes estatuarios e integración...” *Op. Cit.* p. 238.

*decurionibus*; n.º 18: *decurionibus et filiis eorum*; n.º 20: *ordo municipii*). Esto puede llevar a pensar que las mujeres, aunque ofrecían banquetes no participaban de manera activa en ellos, pero no es así. De hecho, hay evidencias que confirman que las evergetas tendieron a limitar de manera ocasional sus ágapes sólo a mujeres<sup>132</sup>.

El debate en relación a la participación de la mujer reside primordialmente en si ésta asiste junto con los hombres o no. Algunas inscripciones, dedicadas a donaciones de banquetes, usan la expresión *epulo dato utriusque sexus* (“se da para personas de uno y otro sexo”) (n.º 16, 17 y 19), la cual tan sólo se ha hallado en la península ibérica en cuatro inscripciones, todas en la Bética<sup>133</sup>. ¿Implicaba esta fórmula que existía un doble banquete simultáneo para cada sexo? No parece que fuese así. Algunos historiadores se apoyan en que la única liberalidad que contiene la fórmula *utriusque sexus* es el *epulum*. Además, queda constatada esta práctica inclusiva gracias a las fuentes primarias ya que, en el año 14, Livia, al dedicar una estatua al emperador Augusto, invitó a un banquete a los senadores y a sus mujeres, siendo éste rectificado por el Senado. Todo apunta, ciertamente, a que se trataba de un único evento apto para tanto para hombres como para mujeres, ya que la separación de sexos se especificó en alguna ocasión mediante la fórmula *epulo diviso* (n.º 22)<sup>134</sup>.

Por último, para concluir con el análisis del *corpus* epigráfico, mencionar que sobre el aspecto más técnico, el de cómo se realizaban los banquetes, tan sólo se aporta un detalle, el del epígrafe de *Egnatia Lupercilla* (E08; n.º 15 y 16), en el que se señala que el *epulum* se dio en un lugar pavimentado con *lapis specularis* (espeuelos), cubierto con velos y toldos. El resto de inscripciones no aportan más información relacionada con la organización de estos actos.

De este estudio pormenorizado de las inscripciones se puede vislumbrar que con la financiación de banquetes las mujeres fueron ocupando de manera progresiva espacios públicos, espacios de poder y socialización. Actuaron como protectoras de sus comunidades en el transcurso del desarrollo del evergetismo, manteniendo la imagen pública y edilicia dentro de sus comunidades cívicas<sup>135</sup>. Si bien es cierto que se han ligado sus acciones

---

<sup>132</sup> DONAHUE, J. F. *The Roman community... Op. Cit.* p. 114.

<sup>133</sup> NAVARRO CABALLERO, M. *Perfectissima femina. Femmes de l'élite dans l'Hispanie romaine. Volume II*. Bordeaux: Ausonius Éditions, 2017, p. 471.

<sup>134</sup> DEL HOYO CALLEJA, J. “Un aspecto socioeconómico de la Bética...” *Op. Cit.* pp. 83-84.

<sup>135</sup> CID LÓPEZ, R. “La promoción social de las mujeres hispanorromanas: familia y estrategias matrimoniales” en MORANT, I. (dir.). *Historia de las mujeres en España y América latina. Vol. 1: De la Prehistoria a la Edad Media*. Madrid: Cátedra, 2005, p. 202.

benefactoras a la promoción política de sus allegados, se ha infravalorado durante décadas su deseo de notoriedad y promoción de nuevos modelos estéticos y cívicos. Se ha atestiguado que ciertas mujeres de la élite alcanzaron una educación basada en la cultura griega y estuvieron en contacto directo con el arte helenístico y ciertas corrientes filosóficas, que, en su conjunto, propiciaron un ideal de belleza para la ciudad al tiempo que proclamaban una identidad femenina y cultural<sup>136</sup>.

En consecuencia, se produjo una feminización del espacio que se realizó en dos ámbitos. Por un lado, ocuparon un espacio físico ya que las construcciones, los banquetes que ellas financiaron o las estatuas erigidas en su honor necesitaban de un terreno más o menos frecuentado que sirviera de “escaparate” para favorecer la visibilidad y promoción del evento. Por otro lado, también ocuparon un espacio simbólico, es decir, un espacio de reconocimiento social en el que tuvo lugar la autoafirmación de la mujer como un ser visible y capaz de tomar decisiones que actuasen en su favor<sup>137</sup>.

Se podría considerar, por ende, que las mujeres de la élite usaron el evergetismo con fines reivindicativos, aunque no fueron reivindicaciones de género, ya que no implicaban ni beneficiaban a todas las mujeres del mundo romano. No supusieron cambios profundos en la hegemonía del momento pues tan sólo fue una expresión de autonomía y privilegios que permitía a féminas de cierta posición económica y social influir indirectamente en la esfera pública -o directamente, si consideramos la modificación sustancial espacio físico-. De cualquier modo, aunque fue un progreso en la emancipación femenina, no se trató de un fenómeno que plantease un cambio en el sistema sexista de funciones y privilegios, ya que ellas también fueron partícipes y no estuvieron exentas de concepciones patriarcales<sup>138</sup>.

## 5. CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo, se ha realizado una aproximación al recorrido y alcance del evergetismo femenino en Hispania a través del análisis de un acto evergético concreto claramente asociado a las mujeres: el banquete o *epulum*. Para ello, se ha analizado una serie de inscripciones que, junto con el uso de fuentes bibliográficas, han permitido aplicar una

---

<sup>136</sup> MARTÍNEZ LÓPEZ, C. *et al.* *Constructoras de ciudad... Op. Cit.*, p. 37.

<sup>137</sup> *Ibid.* pp. 383-385.

<sup>138</sup> CORTÉS TOVAR, R. “Espacios de poder de las mujeres en Roma”. *Estudios sobre la mujer en la cultura griega y latina: [XVIII Jornadas de Filología Clásica de Castilla y León]*. (2005), pp. 214-215.

perspectiva de género a este fenómeno esencial para el buen funcionamiento del desarrollo cívico durante el Imperio romano.

Los banquetes públicos fueron una herramienta realmente funcional y eficaz para mujeres con ciertas capacidades económicas y necesidades sociales, es decir, fue una herramienta que dio sus frutos y superó las expectativas de la donante. La elevada cantidad de evergetas hispanas que dieron prioridad a la financiación de este acto frente a otros, evidenciaron que se trataba, al menos en la península ibérica, de una liberalidad importante para las mujeres, pues hasta los varones organizaron festines en honor a sus familiares femeninos.

De igual manera se puede observar cómo el banquete permitió superar la idea tradicional de los espacios de género, pues además de que ellas participasen en el evento, la reunión de un número considerable de personas generó un reclamo importante. Aunque contamos con limitaciones de estudio, dado que cada cierto tiempo aparecerán nuevas y diversas inscripciones, hasta el momento es posible determinar que la mujer de la élite, lejos de las concepciones tradicionales, fue un grupo más de la sociedad, que se movía impulsada por deseos de prestigio y promoción.

Poco a poco va quedando obsoleto hacer alusión al evergetismo femenino como una relación puramente destinada al prestigio y al *cursus honorum* de los familiares varones. Las mujeres establecieron vínculos muy importantes con los magistrados, capaces de dotarlas de autorizaciones para construir en espacios públicos, y con la plebe, quienes podían enaltecerla mejorando así su reputación. Estos vínculos son sinónimo de dinamismo femenino, es decir, son sinónimo de una ocupación física y simbólica del espacio cívico y la memoria ciudadana. Si bien es cierto que tenían vetado el acceso a los cargos públicos, es evidente que ejercieron un poder efectivo de influencia económica y social. Mismamente, dos de nuestras evergetas, *Pomponia Rosciana* (E17) y *Baebia Crinita* (E04) consiguieron dejar su impronta en forma de efigie nada más y nada menos que en el foro, el espacio central más importante de la ciudad romana.

Se remite de esta forma a la feminización del espacio público, pues la identidad femenina quedó grabada en las inscripciones que acompañaban cada donación, así como en cada estatua erigida en su honor, de modo que su presencia ha podido llegar hasta nuestros días. Se observa también cómo las mujeres fueron tendentes a financiar celebraciones de

actos capaces de aglutinar un número elevado de gente, como los banquetes públicos, a sabiendas de lo que eso implicaba: prestigio y promoción. Participaron activamente con los mismos mecanismos que los hombres y recibieron gratas recompensas, al igual que ellos, puesto que fueron motivadas por las mismas razones. Se sobreentiende que obtenían recompensas justas a sus objetivos, pues de lo contrario el número de inscripciones relativas al evergetismo femenino hubiese sido considerablemente menor.

Es innegable, por último, que el estudio de la historia de la mujer romana y su implicación en la vida cívica contribuye a crear un nuevo imaginario cultural, alejado de presentismos, en el que se reduce sustancialmente la dicotomía que atribuía el ámbito público al hombre y el ámbito privado a la mujer, de modo que, en palabras de Gerda Lerner, conocer la historia femenina “es indispensable y básico para lograr la emancipación de la mujer”<sup>139</sup>.

## 6. APÉNDICE

### **BAETICA**

#### **Abdera**

- Nº1. *CIL II, 1979; HEp 1990, 22; Navarro 2017, n.º 23: - - - - - / [ - - - flam] en divorum aug(ustorum) pr[ovinciae Baetica / pr]aefectus fabrum II [vir - - - / - - -] lia L(ucii) f(ilia) Anulla mater sacerdos - - - / - - - b]as[ili]cam cum hypa[ethro - - - / - - -] epulo dato d(e) [s(ua) p(ecunia) d(edit) d(edicavit)]*

#### **Arucci**

- Nº2. *CIL II, 964; Navarro 2017, n.º 224: Baebiae · C(ai) · f(iliae) / Crinitae / Turobrigen/si · sacerdoti / quae · templum / Apollinis · et · Di/anae · dedit · ex / HS · CC(milibus) · ex qua · sum/ma · X[X] · populi / Romani · deduc/ta · est et · epulo / dato · it(!) · tem/plum · fie/ri · sibique / hanc · statuam / poni · iussit*

#### **Barbesula**

- Nº3. *CIL II, 1941; Navarro 2017, n.º 57/1: L(ucio) Fabio Gal(eria) Cae/siano IIVir(o) fla/mini perpetuo / m(unicipum) m(unicipii) Barbesula/ni Fabia C(ai) fil(ia) / Fabiana et Ful/via Sex(ti) fil(ia) Ho/norata heredes / ex testamento / eius epul(o) dat(o) / posuerunt*

#### **Carteia**

- Nº4. *IRPCádiz, 534; Navarro 2017, n.º 57/2: Dianae Aug(ustae) / Fabia C(ai) f(ilia) Fabiana cum ornamen/tis i(n)fra s(criptis) epulo dato d(edit) d(edicavit) //*

<sup>139</sup> LERNER, G. *La creación del patriarcado. Op. Cit.* p. 19.

*Catella(m) cum cylindris / n(umero) VII armillas cum cy/lindris n(umero) XX antemanus / cum cylindris n(umero) XIII peris/cilia(m) cum cylindris n(umero) XVIII / anulos gemmatus n(umero) II*

### **Cartima**

- N°5. *CIL II, 1956; Navarro 2017, n.° 71: Iunia D(ecimi) f(ilia) Rustica sacerdos / perpetua et prima in municipio Cartimitan[o] / porticus public(as) vetustate corruptas refecit solum / balinei dedit vectigalia publica vindicavit signum / aureum Martis in foro posuit porticus ad balineum / solo suo cum piscina et signo Cupidinis epulo dato / et spectaculis editis d(e) p(ecunia) s(ua) d(edit) d(edicavit) statuas sibi et C(aio) Fabio / Iuniano f(ilio) suo ab ordine Cartimitanorum decretas / remissa impensa item statuam C(aio) Fabio Fabiano viro suo / d(e) p(ecunia) s(ua) f(actus) d(edit)*
- N°6. *CIL II, 5488; Navarro 2017, n.° 74: Valeria C(ai) f(ilia) Situllina / sacerdos perpetua d(ecreto) d(ecurionum) m(unicipii) C(artimitani) f(acta) / de sua pecunia solo suo f[ecit] / et epulo dato dedicavit*

### **Cisimbrium**

- N°7. *CIL II, 2098; CIL II<sup>2</sup>/5, 294; Navarro 2017, n.° 86: C(aius) Valerius C(ai) f(ilius) Gal(eria) Valerianus Cisimbrensis / IIvir / pontif(ex) perp(etuus) forum aedes quinque signa deor(um) / quinque statuas suas impensa dedit donavit / Flavia Valeriana neptis heres epulo dato dedicavit*

### **Iliberris**

- N°8. *CIL II, 5514; CIL II<sup>2</sup>/5, 631; Navarro 2017, n.° 109: - - - - - f(ilia) Patricia / [ob ho]norem sacer/[dotii] epulo] populo dato / d(edit) d(edicavit)*

### **Iporca**

- N°9. *CIL II, 1047; Navarro 2017, n.° 118: Q(uinto) Cornelio Quir(ina) Gallo / quam testamento suo / sportulis datis decurio/nibus poni i(ussit) Cornelia Prisca / soror et heres / datis sportulis decurionib(us) / et de suo dato epulo / pleb(i) et ordini ponendam / curavit*

### **Iptuci**

- N°10. *CIL II, 1258: Q(uinto) Cornelio Q(uinti) f(ilio) / Quir(ina) Seni IIvir(o) / IIII Cornelia / Q(uinti) f(ilia) Fabulla / patri pientis/simo et optimo / posuit epul(o) d(ato) d(edit)*

### **Municipium Lunense**

- N°11. *CIL II<sup>2</sup>/5, 219; CIL II, 1647: Q(uinto) Lepidio [- - -] / Q(uinti?) Lepidi [- - -] / FI(- - -) Fabia [- - -]III[- - -] / epulo da[to - - -] / AMIS[- - -] / ab ord[ine*

### **Munigua**

- N°12. *HEp* 1997, 916; Navarro 2017, n.° 159/1: *[Genio M]unicipi(i) Flavi [M]uniguen[sis / Quint]i[a M(arci) f(ilia) Fl]accina ex argenti p(ondo) [- - - / cum] exe[d]ra et aede de sua p(ecunia) [d(edit) - - - / et] epu[lo] dato dedicavit*
- N°13. *CILA* II, 1059; *HEp* 7, 1997, 909; Navarro 2017, n.° 159/2: *----- / [--- Flav]i Mu[niguensis / - - -] f(ilia) Fl[accina - - - / - - - ae]de [- - - / - - - epu]lo [*
- N°14. *CILA* II, 1080; *AE* 1972, 271: *----- / [- - - Fl]accin[a - - - / - - -]is et Can[- - - / - - -] utriq(ue) sexui*

### **Naeva**

- N°15. *CIL* II, 1191; *HEp* 1990, 624; *HEp* 1993, 336; *HEp* 1998, 396; Navarro 2017, n.° 161: *L(ucius) Aelius Quir(ina) / Aelianus Iivir / m(unicipum) m(unicipii) F(lavi) Naevensis / cum Egnat[ia M(arci) f(ilia)] Lupercilla uxore / adiectis specularibus et velis / epulo municipib(us) et incolis utriusque sexus*
- N°16. *CIL* II, 1191; *HEp* 1990, 624; *HEp* 1993, 336; *HEp* 1998, 396; Navarro 2017, n.° 161: *[L(ucius) Aeli]us Quir(ina) / [Aelia]nus Iivir / [m(unicipum) m(unicipii) F(lavi) N]aevensis / [cum Egnat]ia M(arci) f(ilia) / [Lupercil]la uxore / [adiectis specu]laribus et velis / [epulo municipib(us) et incolis utriusque sexus] / [dato ob dedicationem omnium statuarum quae in] / [his portic(ibus) ab iis datae et sub inscriptione eorum positae sunt] / [d(onum) d(ederunt)]*

### **Nescania**

- N°17. *CIL* II, 5492; *CIL* II<sup>2</sup>/5, 849; Navarro 2017, n.° 164: *L(ucio) Aelio Quirinae(!) Melae / Nescaniensi Aelia / Optata mater statuam / epuloque dato decurionibus / dedicavit*
- N°18. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 847; Navarro 2017, n.° 165: *C(aio) Mario Quir(ina) Clementi Nescaniensi / ordo Nescaniensium statuam poni iussit / et decrevit Fabia Restituta mater / honore accepto impensam remisit / epulo dato decurionibus et filiis / eorum Nescaniensium singulis |(denarios) / binos civibus atque incolis item / servis stationariis singulis |(denarios) / singulos dedicavit*

### **Ostur**

- N°19. *CIL* II, 1267; Navarro 2017, n.° 184: *Iunoni Reginae / M(arcus) Calpurnius M(arci) f(ilius) / Gal(eria) Seneca Fabius Turpio / Sentinatianus primus pilus / legionis primae Adiutricis / procurator provinciae Lusi/taniae et Vettoniae praefectus / classis praetoriae Ravenna/tis ex argenti libris centum / d(onum) d(edit) / Suconia C(ai) filia Rustica uxor epulo dato utriusq(ue) sexus / dedica(vit)*

### **Saepo**

- N°20. *CIL* II, 1341; Navarro 2017, n.° 191: *Pomponia M(arci) f(ilia) / Rosciana sace/rdos perpetua / divorum diva/rum [---] / [--- huic] / ordo splendidis/simus muni/cipi(i) Victric(is) Saepone/nsium decrevit / accepto loco / statuam in foro / sua pecunia po/suit epulo dato / d(ecreto) [d(ecurionum)]*

### **Salpensa**

- N°21. *CIL II, 1278; Navarro 2017, n.º 196: Fortunae Aug(ustae) / [---]IA L(uci) f(ilia) Celerina bis ante ea / [pub]lice epulata ob honorem sacerdoti(i) / [ex ar]genti p(ondo) C epulo dato d(onum) d(edit)*

### **Tucci**

- N°22. *CIL II<sup>2</sup>/5, 69; Navarro 2017, n.º 220: Pietati Aug(ustae) / L(ucius) Lucretius Fulvianus flamen / col(oniarum) immunitium provinciae / Baetic(ae) pontif(ex) perpetuus / domus Aug(ustae) t(estamento) p(oni) i(ussit) ex arg(enti) p(ondo) / ob honor(em) pontificatus / Lucr(etia) L(uci) f(ilia) Campana flam(inica) perp(etua) do/mus Aug(ustae) editis ad dedicationem / scaenicis ludis per quadriduum / et circensibus et epulo diviso posuit / huic dono Lucr(etia) Campana amplius nomine suo coronam / auream adiunxit / d(onum) d(edit) d(edicavit)*
- N°23. *CIL II<sup>2</sup>/5, 59; Navarro 2017, n.º 59: Imp(eratori) Caesari / M(arco) Aurelio [A]nto[n]ino Aug(usto) [p(ontifici)] m(aximo) / Armeniaco P[a]rthico maximo / Medico tribuniciae pot(estatis) XX imp(eratori) V / co(n)s(uli) III p(atri) p(atriciae) divi Antonini fil(io) [Divi] / Hadriani nepoti divi Traiani P[arth(ici)] / pro[nepo]ti divi Ner[vae] a[bne]p[oti] / conser[v]atori generis hu[mani] / ob honorem pontifica[tus] / M(arci) Sergii Materni mariti / Annia Q(uinti) fil(ia) Severa / epulo diviso editis circe(n)sibus / po[su]it / et d(edicavit)*

## **HISPANIA CITERIOR**

### **Castulo**

- N°24. *CILA III/1, 101; Navarro 2017, n.º 500: L(ucio) Corn(elio) Marullo / quod ordo Castulon(ensium) / pro liberalitate Cor(neliae) / Marullinae matris / eius quod civitatem / Castulonensium sta/tuis argenteis et epulo et circensib(us) decora(s) set statuam ei et filio suo posituram se decre/verat Cor(nelia) Marulli/[n]a honore accepto / d[e] pec(unia) sua poni iussit / [h]oc donum illius / C(aius) Co[r(nelius)]*

### **Ilugo**

- N°25. *CIL II, 3240; Navarro 2017, n.º 538: Annia L(uci) f(ilia) Victorina ob / memoriam M(arci) Fulvi Mo/derati mariti et M(arci) Fulvi / Victorini f(ili) aquam sua om/ni inpensa perduxit(!) fac/tis pontibus et fistulis et / lacu[bu]s cum suis orna/mentis dato epulo / dedicavit*

### **Tagili**

- N°26. *IRA Almería, 48; Navarro 2017, n.º 594: Voconia Q(uinti) filia Avita (hedera) / thermas rei publicae (hedera) / suae Tagilitanae s(olo) s(uo) s(ua) p(ecunia) f(ecit) (hedera) / easdemq(ue) circensibus (hedera) / editis et epulo dato dedicabit / at quot opus tuendum usumq(ue) / perpetu(u)m thermarum praeben/dum r(ei) p(ublicae) Tagilitanae X (denarios) II (duo milia) D (quingentos) dedit*

## LUSITANIA

### *Balsa*

Nº27. CIL II, 5162; Navarro 2017, n.º 258: *T(ito) Manlio / T(iti) f(ilio) Quir(ina) Fau/stino Bals(ensi) / Manlia T(iti) f(ilia) / Faustina / soror fra/tri piissimo / Ilvir(o) II / d(edit) d(edicavit) / epulo dato*

## ÍNDICE DE FIGURAS Y TABLAS

**Figura 1.** Mapa acerca de la ubicación de los epula femeninos la Península Ibérica..... 30

**Tabla I.** Listado de mujeres evergetas que financiaron epula en Hispania ..... 32

## ABREVIATURAS DE LOS CORPORA EPIGRÁFICOS

*AE* = *L'Année épigraphique*, París.

*CIL* = *Corpus Inscriptionum Latinarum*, Berlín.

*CIL I<sup>2</sup>/5* = *Corpus Inscriptionum Latinarum II: Inscriptiones Hispaniae Latinae, editio altera, pars V*, Berlín.

*CILA* = *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía*, Sevilla.

*EDCS* = *Clauss-Slaby Datenbank Epigraphische*, <<http://www.manfredclaus.de/>>.

*HEp* = *Hispania Epigraphica*, Archivo Epigráfico de Hispania, UCM.

*IRAlmería* = *Inscripciones Romanas de Almería*, Almería.

*IRPCádiz* = *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*, Cádiz.

*Navarro, 2017* = NAVARRO CABALLERO, M. *Perfectissima femina. Femmes de l'élite dans l'Hispanie romaine. Volume I y II*. Bordeaux: Ausonius Éditions, 2017.

## FUENTES

Aristóteles, *Política*, I. GARCÍA VALDÉS, M. *Aristóteles. Política*. Madrid: Gredos Editorial, 1988.

Cicerón, *Pro Murena*. REQUEJO PRIETO, J. M<sup>a</sup>. *Cicerón. Discursos II*. Madrid: Editorial Gredos, 2019.

Gayo, *Gaii Institutiones*, I. SAMPER, F. *Cayo Gayo. Instituciones jurídicas de Gayo*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, 2000.

Platón, *El Banquete*. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M. *Platón. El banquete*. Madrid: Editorial Gredos, 2014.

Plinio el Viejo, *Naturalis Historiae*, XXXIV. CANTO, M<sup>a</sup>. J. (et al.). *Plinio. Historia Natural*. Madrid: Cátedra, 2002.

Polibio, *Historias*, I. BALASCH RECORT, M. *Polibio. Libro I-IV. (Historias; T.1)*. Madrid: Editorial Gredos, 1991.

Salustio, *De Catilinae coniuratione*. SEGURA RAMOS, B. (trad.). *Salustio. Conjunción de Catilina. Guerra Jugurta*. Madrid: Editorial Gredos, 2019.

## **BIBLIOGRAFÍA**

ALFÖLDY, G. “Evergetismo en las ciudades del Imperio Romano” en DUPRÉ RAVENTÓS, X. (coord.). *La ciudad en el mundo romano. Actas del XIV Congreso Internacional de Arqueología Clásica*. Madrid, (1994), pp. 63-68.

ALVAR EZQUERRA, J. (coord.). *Diccionario de historia de España*. Madrid: Ediciones Istmo, S. A., 2001.

ANDREU PINTADO, J. “Sobre el concepto de evergetismo en época romana a través de autores latinos” en BARRIOS CASTRO, M. J.; CRESPO GÜEMES, E. (coords.). *Actas del X Congreso Español de Estudios Clásicos*. Madrid, 1999, pp. 33-38.

ANDREU PINTADO, J. “En torno al "ius Latii" flavio en Hispania: a propósito de una nueva publicación sobre latinidad”. *Faventia*, 29/2, (2007), pp. 37-46.

ANDREU PINTADO, J. “La Epigrafía como ciencia de la antigüedad” en ANDREU PINTADO, J. (coord.). *Fundamentos de epigrafía latina*. Madrid: Liceus, 2009, pp. 3-14.

BELTRÁN LLORIS, F. “The “Epigraphic Habit” in the Roman World” en BRUUN, C.; EDMONDSON, J. C. *The Oxford Handbook of Roman epigraphy*. New York: Oxford University Press, 2014, pp. 131-148.

BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M. “El evergetismo en la Hispania romana” en VV. AA. *Homenaje académico a D. Emilio García Gómez*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1993, pp. 373-382.

CALDELLI, M. L. “Women in the Roman World” en BRUUN, C.; EDMONDSON, J. C. *The Oxford Handbook of Roman epigraphy*. New York: Oxford University Press, 2014, pp. 582-604.

CID LÓPEZ, R. “La promoción social de las mujeres hispanorromanas: familia y estrategias matrimoniales” en MORANT, I. (dir.). *Historia de las mujeres en España y América latina. Vol. 1: De la Prehistoria a la Edad Media*. Madrid: Cátedra, 2005, pp. 192-221.

CID LÓPEZ, R. M. “El género y los estudios históricos sobre las mujeres de la Antigüedad. Reflexiones sobre los usos y evolución de un concepto”. *Revista de Historiografía*, 22, (2015), pp. 25-49.

CORTÉS TOVAR, R. “Espacios de poder de las mujeres en Roma”. *Estudios sobre la mujer en la cultura griega y latina: [XVIII Jornadas de Filología Clásica de Castilla y León]*. (2005), pp. 193-216.

DEL HOYO CALLEJA, J. “Un aspecto socioeconómico de la Bética: Los *epula*”. *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía, Córdoba 1988*, Vol. II, (1993), pp. 73-88.

D'ENCARNAÇÃO, J. "Banquetear-se em vida e no além: os testemunho epigráficos". *Portugalia*, Nova Série, Vol. XXXVI, (2015). pp. 159-169.

DONAHUE, J. F. “Iunia Rustica of Cartima: Female Munificence in the Roman West”. *Latomus*, 63/4, 2004, pp. 873-891.

DONAHUE, J. F. *The Roman community at table during the Principate*. Ann Arbor: University of Michigan Press, 2017.

GALLEGO FRANCO, H. *Femina dignissima: mujer y sociedad en Hispania antigua*. Valladolid: Copistería Calco, 1991.

GALLEGO FRANCO, H. “Historia de las mujeres y epigrafía en "Hispania" romana: valoración historiográfica y perspectivas” en DEL VAL, M. I. *et al.* (coord.). *La historia de las mujeres: una revisión historiográfica*. Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, Universidad de Valladolid, 2004. pp. 185-200.

GALLEGO FRANCO, H. “*Domina mea*: mujeres, protección y caridad en Hispania tardoantigua (ss. V-VII d.C.)”. *Arenal*, 18/2, (julio-diciembre 2011), pp. 335-368.

GALLEGO FRANCO, H. “Agencia femenina y patrimonio propio en la arquitectura cívica. Su expresión epigráfica en Hispania y el África romana”. *Gerión. Revista de Historia Antigua*. 37/1, (2019), pp. 149-176.

HEMELRIJK, E. “Roman Citizenship and the Integration of Women into the Local Towns of the Latin West” en De KLEIJN, G.; BENOIST, S. (coords.). *Integration in Rome and in the Roman world: proceedings of the Tenth Workshop of the International Network Impact of Empire (Lille, 2011)*. Holanda: Brill, 2014, pp. 147-160.

HERNÁNDEZ GARCÍA, R. “Cándida Martínez López – Purificación Ubric Rabaneda (eds.), "Cartografías de género en las ciudades antiguas; (=Colección Feminae 30), Granada, Editorial Universidad de Granada, 2017, 294 pp. [ISBN: 978-84-338-6158-0]”. *Gerión. Revista De Historia Antigua*, 37/1, (2019), pp. 231-233.

HORSTER, M. “Urban Infrastructure and Euergetism outside the City of Rome” en BRUUN, C.; EDMONDSON, J. C. *The Oxford Handbook of Roman epigraphy*. New York: Oxford University Press, 2014, pp. 515-536.

LERNER, G. *La creación del patriarcado*. Barcelona: Crítica, 1990.

MACMULLEN, R. “Woman in public in the Roman Empire”. *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte*, 29, (1980), pp. 208-218.

MACMULLEN, R. “The epigraphic habit in the Roman Empire”. *The American Journal of Philology*, 103/3, (1982), pp. 233-246.

MARTÍNEZ LÓPEZ, C. “Influencia social de las mujeres en las ciudades de la Hispania Meridional” en LÓPEZ, A., MARTÍNEZ, C. y POCIÑA, A. (eds.). *La mujer en el mundo mediterráneo antiguo*. Granada: Universidad de Granada, 1990, pp. 219-241.

MARTÍNEZ LÓPEZ, C. “*Amantissima civium suorum*: matronazgo cívico en el Occidente romano”. *Arenal: Revista de historia de las Mujeres*, 18/ 2, (2011), pp. 277-307.

MARTÍNEZ LÓPEZ, C. “Cartografías urbanas de género. Matronazgo y arquitectura en la antigua Roma” en MARTÍNEZ LÓPEZ, C. *et al. Mujeres e Historia*. Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid, D.L., 2016, pp. 15-44.

MARTÍNEZ LÓPEZ, C. *et al.* *Constructoras de ciudad: mujeres y arquitectura en el occidente romano*. Granada: Comares, 2019.

MELCHOR GIL, E. “Evergetismo y distribuciones en la Hispania romana”. *Florentia iliberritana*, 3, (1992), pp. 375-398.

MELCHOR GIL, E. “Consideraciones acerca del origen, motivación y evolución de las conductas evergéticas en Hispania romana”. *Studia Histórica. Historia antigua*, 12, (1994), pp. 61-82.

MELCHOR GIL, E. “Las élites municipales hispanorromanas a fines de la República y en el Alto Imperio: ideología y conductas sociopolíticas” en ANDREU PINTADO, J.; CABRERO PIQUERO, J.; RODÁ DE LLANZA, I. (coords.). *Hispania: las provincias hispanas en el mundo romano*. Tarragona: Institut Català d'Arqueologia Clàssica (ICAC), 2009, pp. 391-410.

MELCHOR GIL, E. “Mujeres y evergetismo en la Hispania romana” en RODRÍGUEZ NELIA, J. F. *Hispania y la epigrafía romana: cuatro perspectivas*. Ravenna: Editorial Faenza, 2009, pp. 133-178.

MELCHOR GIL, E. “Homenajes estatuarios e integración de la mujer en la vida pública municipal de las ciudades de la Bética” en NAVARRO, F. J. (ed.). *Pluralidad e integración en el mundo romano*. Pamplona: Eunsa, 2010, pp. 221-245.

MELCHOR GIL, E. “Crisis, ¿qué crisis? Élités locales y vida municipal durante las dinastías antonina y severiana: los testimonios hispanos” en ORTIZ DE URBINA, E. (ed.). *Ciudadanías, Ciudades y Comunidades cívicas en Hispania (de los Flavios a los Severos)*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2019, pp. 329-352.

MOLINA TORRES, P. “Una sacerdotisa del “municipium Flavium Cartimitanum”: Iunia Rustica”. *Historia(s) de mujeres en homenaje a M<sup>a</sup> Teresa López Beltrán*, Vol. 2, coord. por Pilar Pezzi Cristóbal, 2013. pp. 48-61.

MROZEK, S. *Les distributions d'argent et de nourriture dans les villes du Haut-Empire Romain*. Bruselas: Collection Latomus, 198, 1987.

NAVARRO CABALLERO, M. “Las sacerdotisas hispanas y el matrimonio: una nueva propuesta para un debate antiguo”, *Saldvie: Estudios de Prehistoria y Arqueología*, 13-14, (2013-2014), pp. 151-168.

NAVARRO CABALLERO, M. *Perfectissima femina. Femmes de l'élite dans l'Hispanie romaine. Volume II*. Bordeaux: Ausonius Éditions, 2017.

PARGA, J. “Aportes antropológicos a los estudios de género. Una perspectiva relacional y dinámica al análisis de las identidades”. *Trampas de la comunicación y de la cultura*, 74, (2013), pp. 91-96.

RODRÍGUEZ NEILA, J. F. “Liberalidades públicas y vida municipal en la Hispania Romana”, *Veleia*, 6, (1989), pp. 135-170.

RODRÍGUEZ NEILA, J. F. “Élites municipales y ejercicio del poder en la Bética romana” en NAVARRO SANTANA, F. J.; RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (eds.). *Élites y promoción social en la Hispania romana*. Pamplona: Eunsa, 1999, pp. 25-102.

RODRÍGUEZ NELIA, J. F. “*Epula y cenae* públicos financiados por las ciudades romanas”. *Cahiers du Centre Gustave Glotz*, 167, (2006), pp. 123-142.

RODRÍGUEZ NELIA, J. F. *Hispania y la epigrafía romana: cuatro perspectivas*. Ravenna: Editorial Faenza, 2009.

RODRÍGUEZ NELIA, J. F. “*In publicum vescere*. El banquete municipal romano” en RODRÍGUEZ NELIA, J. F. *Hispania y la epigrafía romana: cuatro perspectivas*. Ravenna: Editorial Faenza, 2009, pp. 13-82.

STYLOW, A. U.; GIMENO PASCUAL, H. “*Remissis cenis publicis*: las reglas del juego del evergetismo. A propósito de CIL II 1046 con un apéndice sobre CIL VIII 11058”. *Faventia*, 23/2, (2001), pp. 97-109.

THEBAUD, F. *Escribir la Historia de las Mujeres y del Género: nuevas aproximaciones, nuevos objetos*. Oviedo: KRK, 2013.

TONER, J. *Sesenta millones de romanos: La cultura del pueblo en la antigua Roma*. Barcelona: Editorial Crítica, 2012.

VELÁZQUEZ SORIANO, I. “Los estudios epigráficos. Cuestión de métodos interdisciplinares”. *Pyrenae*, 39/1, (2008), pp. 7-41.

VEYNE, P. *Le pain et cirque. Sociologie historique d'un pluralisme politique*. París: Seuil, 1976.

## **WEBGRAFÍA**

“Lex Iritana (Tabla X)”. *Red Digital de Colecciones de Museos en España. Colecciones en Red (CERES)*. Disponible on-line. (Fecha de consulta: 26/04/2021). <http://ceres.mcu.es/pages/Main?id=160415&inventory=ROD9144-1&table=FMUS&museum=MASE#.YIZiHIquGXo.link>